

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS UNO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIECISIETE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **ING. EDUARDO REBRUK STORALUK**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del concejal **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. ----- b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 199 de la Junta Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2025.-----**

c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento al distinguido ciudadano encarnaceno, maestro de la música **Prof. JAVIER GOLIGORSKY**, por su vasta y destacada trayectoria en la disciplina musical del Arte Coral, dejando en alto el nombre de la ciudad de Encarnación y de nuestros país, en diversos eventos artísticos culturales desarrollados en escenarios a nivel nacional e internacional.-----

d) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a la distinguida ciudadana encarnacena Sra. **MARGARITA ILGA MEMMEL DE GOLIGORSKY**, por su destacada y vasta trayectoria en favor de la ciudad de Encarnación, destacándose en diversos ámbitos de la comunidad encarnacena, en especial como fundadora y presidente del Centro Cultural Paraguayo – Alemán, como asimismo en su carácter de Cónsul Honorario del Consulado Alemán en la ciudad de Encarnación.-----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día solicitando la inclusión de una nota remitida por el Ejecutivo Municipal solicitando autorización para contratar una línea de sobre giro. El concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** mociona la aprobación. **El concejal Abog. Diego Aquino** secunda la moción. **El concejal Lic. Eduardo Florentín**, solicita la inclusión de la nota en la próxima sesión. **El concejal Arq. Andrés Morel** secunda la moción del Concejal Lic. Eduardo Florentín. No habiendo más consideraciones y habiendo dos mociones secundadas, se procede a la votación se la siguiente manera. Por la inclusión de la nota remitida por el ejecutivo votan los concejales **Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Diego Aquino, Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui**, totalizando 7 (siete) votos. Por la moción planteada por el concejal Lic. Eduardo Florentín votan los concejales **Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel e Ing. Eduardo Rebruk**, totalizando 3 (tres) votos. Ausentes en el momento de la votación los concejales **Abog. Fredy Ortega y Lic. Natalia Enciso.**- Por tanto, por mayoría de votos es aprobado el Orden del Día con la inclusión de la nota respectiva.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 200 de la Junta Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2025. El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **Abog. Zulma Memmel** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento al distinguido ciudadano encarnaceno, maestro de la música **Prof. JAVIER GOLIGORSKY**, por su vasta y destacada trayectoria en la disciplina musical del Arte Coral, dejando en alto el nombre de la ciudad de Encarnación y de nuestros país, en diversos eventos artísticos culturales desarrollados en escenarios a nivel nacional e internacional.

d) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a la distinguida ciudadana encarnacena Sra. **MARGARITA ILGA MEMMEL DE GOLIGORSKY**, por su destacada y vasta trayectoria en favor de la ciudad de Encarnación, destacándose en diversos ámbitos de la comunidad encarnacena, en especial como fundadora y presidente del Centro Cultural Paraguayo – Alemán, como asimismo en su carácter de Cónsul Honorario del Consulado Alemán en la ciudad de Encarnación. El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez** da la bienvenida a los ciudadanos encarnacenos **Prof. JAVIER GOLIGORSKY** y Sra. **MARGARITA ILGA MEMMEL DE GOLIGORSKY** e invita a que pasen adelante. Seguidamente hace uso de la palabra el proponente de la minuta el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: vista la Minuta presentada por la concejal, **abogado Zulma Memel Valdez**, solicitando la entrega de una mención especial de reconocimiento al distinguido ciudadano encarnaceno maestro de la música, profesor **Javier Goligorsky**, actual director del Coro de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción Campus Itapúa, Korusi, por su vasta y destacada trayectoria en la disciplina musical del arte coral, dejando en alto el nombre de la ciudad de Encarnación y de nuestro país en diversos eventos artísticos, culturales desarrollados en escenarios a nivel nacional e internacional. Considerando que el maestro **Javier Goligorski** egresó como profesor superior del piano, Con mención especial y felicitado de la Escuela Normal de Música de Asunción, filial La Encarnación, de la mano de la profesora **Carmen de Müller**, profesor Honoris Causa de Educación Musical, título otorgado por el Departamento de Música del Ateneo Paraguayo de Asunción, en mérito a sus relevantes aportes a la educación musical paraguaya. especializó, en dirección coral y canto con maestros de renombre mundial, como **Yolanda Perezno de Elizondo** y **Felipe Valesi**, también de la Argentina; **Guido Milonetti**, de Chile; **Gerald Kelgedman** y **Joseph Keleman**, de Alemania; **Gustav Hedulis**, de Estados Unidos, entre otros. Ha dictado numerosos cursos y conferencias sobre educación musical, canto y dirección coral, en nuestro país y en el extranjero, además de ediciones de textos específicos. Becado en seguidas oportunidades por organismos internacionales, a cursos sobre su especialidad e invitado a la integración como miembro de diferentes jurados en eventos corales nacionales e internacionales. Acreedor de importantes distinciones

y premios a nivel nacional e internacional, como joven sobresaliente del año 1989 del Paraguay por la Cámara Junior de Asunción, ciudadano distinguido de Encarnación por resolución municipal del año 1988; Premio Río Paraná en el año 1991; otorgado por los clubes rotarios de Encarnación y Posadas, declarado entre los diez sobresalientes del año 1990, Por Radio Primero de Marzo de la Ciudad de Asunción. Mercedor del Premio Radio Kurupyty de la Ciudad de Asunción del año 1992, recibió el galardón Senador Aido González, en el año 2004 de la Cámara Junior de la Ciudad de Encarnación. Premio Cincuentenario de la UCI, otorgado por el Rectorado de la Universidad Católica en el año 2012. Reconocimiento especial en homenaje a su trayectoria en el XIX Festival Nacional del Paraná, año 2018. Distinguido como embajador turístico por Itapúa en el Convention Ibisitures Bureau, en el marco del cuarto aniversario de su programa "Delegados" del año 2018. Fomenajeado en el IV Festival de Coros Santa Cecilia en Ciudad del Este, organizado por el Coro Ars Canendi. Distinguido en el reconocimiento especial y gratitud por sus años de música, dedicación y trabajos invaluable al arte nacional, entregado en el Festival Asunción Voces, octava edición. En agosto de 2019, ha ejercido la docencia musical en escuelas, colegios y universidades. de nuestra ciudad y del interior de nuestro departamento durante 33 años, habiéndose jubilado como tal en el año 2002. entre los años 1986 y 1993, ha sido el creador y coordinador general de los afamados Encuentros Internacionales de Coros de la Ciudad de Encarnación, eventos anuales que convocó a los más destacados grupos corales de América y nuestro país, reanudada la edición de los mismos en el año 2011 pasado. Desde el año 1975 a 1995 fundó y dirigió la extensión local del Departamento de Música del Ateneo Paraguayo, proveyendo a la comunidad encarnacena de la única promoción de profesores de educación musical con que se ha contado en el interior de la República hasta la actualidad. En 1986, por su iniciativa y a instancias del entonces Decano de la institución El Reverendo Padre Manfredo Wilhelm, el maestro Javier Golegorsky crea el Coro Universitario de Encarnación CORUSE. En aquel entonces, una agrupación coral dependiente de la Universidad Católica Campus Itapúa, denominado más tarde CORUSI, compuesto por alumnos, profesores egresados de las diferentes carreras, como también personas de la comunidad aficionadas al canto coral. En el primer coro formado desde una sede universitaria en nuestro país, siendo pionero en esta forma de difusión cultural desde la comunidad universitaria. Fue fundador del recordado coro femenino Adagio, con el cual ha obtenido en el mes de febrero de 1997 una medalla de oro en su categoría única en la historia cultural del Paraguay. En el cuarto Festival Internacional Orlando di Lasso, auspiciada por la Santa Sede en Roma, Ciudad del Vaticano. posteriormente ha realizado presentaciones en Roma, París, Barcelona, Valencia, Alicante, constituyéndose de esta manera la primera agrupación coral nacional en llegar a cumplir con tal prestigioso e histórico objetivo. Se desempeñó como vicepresidente por Paraguay de la ALAC (Asociación Latinoamericana de Coros, con sede en Brasil, Luego una dilatada y provechosa carrera en la educación musical nacional se desempeña actualmente como director titular del CORUSI. Con esta agrupación coral ha protagonizado incontables conciertos corales sinfónicos y audiciones primeras en numerosos escenarios a nivel de varios países: Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Alemania, Italia y Francia, conmemorables presentaciones en ciudades como Berlín, Fue uno de los primeros galardonados de la primera edición de los Premios Karumbé, otorgado por la Municipalidad de Encarnación en 1987, siendo ganador del Festival de Coros de Porto Alegre en 1988. También cantaron al Papa en el Campo de la Esperanza. En aquel entonces tuvo el honor de participar como coro oficial en la visita de Su Santidad, el Papa Juan Pablo II, hoy santo de la Iglesia. La masa coral estuvo compuesta por 80 voces conjuntamente con el coro polifónico de la Catedral. Fue un día histórico donde miles de fieles de todo el país acudieron al encuentro. El Corussi fue el único y primer coro paraguayo en alcanzar dos medallas olímpicas de plata en las olimpiadas corales World Choice Games, realizadas en la ciudad de Bremen, Alemania en el 2004. Dichas medallas obtenidas fueron en dos categorías inscriptas, de las 23 existentes, coro mixto y folklore a capela, con la participación de coros y cantores de todo el mundo, las primeras y únicas medallas olímpicas para el Paraguay en el ámbito coral. En el mes de octubre del 2010, dirigió al Corusi en los exitosos conciertos en el XIV Encuentro Internacional de Coros de Cabo Frío, Brasil. Dirigiendo el concierto de Gala en la ciudad de Río de Janeiro, preparó técnica y vocalmente al Corusi para un histórico concierto realizado el 2 de diciembre de 2010, donde esta agrupación coral presentó la Novena Sinfonía de Beethoven, con la Orquesta Sinfónica de Asunción OSCA y solistas europeos bajo la dirección del maestro Luis Zaran. El 9 de diciembre de 2010 dirigió una presentación con la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Asunción en el atrio de la Iglesia Catedral de Asunción para el Gran Concierto de Navidad, ofrecido tradicionalmente por la Embajada de la República Federal de Alemania en Paraguay. En octubre del 2011 ha vuelto a ser organizador principal del Décimo Encuentro Internacional de Coros de la ciudad de Encarnación, Paraguay. En noviembre del 2011 participó con el CORUSI del II Festival Internacional de Coros de Mar del Plata, ofreciendo una gala en la ciudad de Buenos Aires. En el año 2012 recibió la distinción de la Gobernación de Itapúa, Participó en el 26 Festival de Cabo Frío, recibió el reconocimiento otorgado por la Municipalidad de Encarnación y la Comisión de los Festejos de los 400 años de Encarnación. En el año 2015 tuvo a cargo la dirección artística técnica vocal de la histórica presentación en Tañarandy del año 2015, donde solemnizó el arco central de los cuadros vivientes del recordado artista plástico Koki Ruiz. Ciudad de San Ignacio, Paraguay. Participó del encuentro de coros en la Ciudad Cultural de la República El Cabildo, galardón que fue entregado por el presidente del Congreso Nacional, señor Mario Abdo Benítez, acompañado de Margarita Morselli, directora del Centro Cultural El Cabildo y la senadora Blanco Ovelar. Recibió como reconocimiento especial la estatuilla de San Roque, otorgada por la Universidad Católica. En el marco de la celebración del 54 de aniversario del año 2016. El 10 de julio de 2018 recibió el premio Yui Maranein, entregado por la Gobernación de Itapúa. Con su dirección, el Korusi fue designado para solemnizar el acto oficial de traspaso del mando presidencial, cuando tomó posesión de cargo el presidente, de la República Mario Abdo Benítez, el 15 de agosto de 2018. Participó del Festival Coral de Patagonia, Argentina, realizado el 25 al 27 de octubre de 2018 en la ciudad de Bariloche, donde tuvo a su cargo en la apertura y clausura oficial del festival. Fue invitado a participar del Gran Concierto de Navidad, Noche de Paz y Amor, organizado por el despacho de la Primera Dama, transmitido en vivo para todo el país. El 30 de noviembre de 2019 participó del V Festival Nacional de Coros de Villarrica, luego de la pandemia que también golpeó al mundo cultural, retomó la agenda de presentaciones nacionales el 25 de septiembre de 2022, en un concierto completo en el Canto a la Primavera en la ciudad de Villarrica. El calendario internacional reinició con la Tourne Brasil 2022, con la gira por ciudades del Río Grande do Sul, del 17 al 21 de noviembre, en la actuación en el Festival de Coral Sacra Música Day, tercera edición en la ciudad de Porto Alegre. También se presentó en San Leopoldo y un concierto navideño en el marco del tradicional programa de encendido de luces, luz natal de canela y gramado, acompañado esta gira la orquesta de cámara Arioso, compuesto por jóvenes talentosos de la ciudad de Encarnación. Participó de la Fiesta Creativa

2023 en un concierto de la Gobernación de Itapúa organizado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual . Empezó la Tourné Argentina 2023, realizado el 31 de octubre al 6 de noviembre, en giras ciudades como Tilcara, San Salvador, Jujuy, Salta y Cafayate, con el acompañamiento de miembros de la Orquesta Juvenil de la ciudad de Encarnación. En mayo del 2024 dirigió la Solemne Misa de Clausura de la Primera Bienal, la dirección de Laturne Brasil 2024 del Corusi, que la llevó a participar del XV Encuentro Internacional de Recuerdos de Cabo Frío, con las exitosas presentaciones en iglesias, escuelas, centros de dirección técnica, vocal y artística en la ciudad, y avalada por el bagaje cultural presentado por el Corusi. Teniendo en cuenta todo esto, la plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen favorable de las comisiones de Educación, Deporte, Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos, por unanimidad de votos de los miembros del Concejo Municipal, aprobó la propuesta presentada. La Junta Municipal de la Ciudad de Encarnación, reunida en Concejo, resuelve, Artículo 1. Hacer entrega de una mención especial del reconocimiento al distinguido ciudadano encarnaceno, maestro de la música, profesor Javier Boligorsky, actual director del Coro Corusi de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, por su vasta y destacada trayectoria en la disciplina musical del arte coral, dejando en alto el nombre de la ciudad y de nuestro país. 2. Comunicar la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Encarnación, a los seis días del mes de agosto del año 2025. Muchos años y que muchos de ellos me ocupó compartir con ellos desde mi tierna infancia incluso, Así que estoy muy orgulloso, querido profesor, Margarita, que es el pulmón de todo, detrás de todo esto y adelante también, que va a recibir también el homenaje correspondiente. Muchísimas gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Sí, gracias. Qué orgullo realmente. Hace mucho tiempo no escucho una hoja de vida tan rica en cultura. Y puedo decir de que me siento muy orgullosa de que formes, Javier, parte de nuestra ciudad y particularmente de mi familia. El pasar de toda esta historia de vida has formado arma y espíritu de miles de jóvenes. Porque el arte no es lo que se ve, es lo que se siente. Entonces, qué más decir, Javier, maestro, que darte las gracias por todo esto, por todo este legado enorme para la cultura, para el arte, para la gente, para los jóvenes, que sin duda todos aquellos que han pasado y que siguen pasando, y seguirán, recuerdan no recuerdan por cómo fueron formados a través de la música y a través de su maestro. Entonces, quiero decirte que, Javier, que tu arte siga rompiendo barreras y llenando al mundo de emociones. Gracias. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias Presidente, buenos días a todos. Señor Javier, señora Margarita, yo me sumo a las palabras de agradecimiento, no solo felicitaciones por este reconocimiento, porque es más que merecido, pero creo que el objetivo de reconocerles es, el agradecimiento, porque como bien dijo la compañera Zulma, esto es algo que se siente y escuchando tantos años de historia y trayectoria no puedo ni dimensionar la cantidad de almas que tocaron porque eso es el arte en general y sobre todo la música en particular. Yo personalmente agradecido por cada oportunidad que tuve de escuchar al Kurosi Nunca les escuché afuera del país y veo que fueron muy exitosos, pero tengo la suerte de haberles escuchado acá y tenemos la suerte de los encarnacenos de que el Korusi está acá y podemos verles casi siempre. Tocan el alma en serio y de nuevo, muchísimas gracias por esto que nutre demasiado y tanto necesita en nuestra sociedad. Más arte, más cultura y más alimento para el espíritu. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Muchas gracias Presidente, tenerle acá en la Junta Municipal a una pareja que dejó una huella profunda en la cultura encarnacena es un honor, una familia dedicada a difundir. Esa maravilla que tenemos en Encarnación que es el talento. Estábamos hablando de que Encarnación es un semillero y es gracias a ustedes y otras personas así, que dedicaron su vida a enseñarnos a todo lo que es el arte. Ustedes son la voz de Encarnación. Nos representaron en los lugares más prestigiosos, trayendo premios impensados. Gracias a un trabajo, un trabajo que llevó una vida. Estamos orgullosos, orgullosos de ustedes, orgullosos de lo que hacen y orgullosos de sus frutos ya. Acá le tenemos a uno a Carlos. Así que este reconocimiento va de corazón, de parte del pueblo encarnaceno por todo lo que hicieron en estos años. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias presidente, realmente un honor tenerles acá a Margarita y al profe. 2 personas tan caras a los sentimientos, no solamente los encarnacenos, sino de todo el país, porque el Korusi representa al país cuando sale y cruza la frontera. Ellos ya no son de Encarnación, ya no es un coro solamente regional o de Itapúa, sino que representan al país y realmente es un orgullo. Tenerles acá es un orgullo que sean parte de Encarnación y que todavía sigan dando tanto por el arte, por la cultura. Yo conozco el Corussi desde hace ratísimo, a través de, obviamente de Marino, ellos estuvieron en mi casamiento. Cuando yo estaba embarazada de siete meses de Azul, fueron las olimpiadas en Alemania y hoy azul es parte del coro. Así es que el Korusi es parte de nuestra familia y realmente es un orgullo que sigan apostando al arte. Así es que quiero aprovechar y leer la Resolución N° 1288/2025. Vista la minuta presentada por el concejal municipal, abogado Carlos Marino Fernández, solicitando la entrega de una mención especial de reconocimiento a la distinguida ciudadana encarnacena, señora Margarita Ilga Memel de Goligorsky, por su destacada y vasta trayectoria en favor de la ciudad de Encarnación. Destacándose en diversos ámbitos de la comunidad encarnacena del arte y la cultura, en especial como fundadora y presidente del Centro Cultural Paraguayo Alemán, como asimismo por su excelente gestión en su carácter de cónsul honorario del Consulado alemán en la ciudad de Encarnación. Y considerando que la señora Margarita Ilga, Ilga Memel de Goligovsky, nació en la ciudad de Encarnación, en el hogar formado por Don Carlos Memel y doña Ela Tischler el día 23 de marzo de 1955. Se unió en matrimonio con Javier Goligovsky el 15 de diciembre de 1973. En su hogar nacieron tres hijas, María José, María Paula y Camila María. Desde el año 1974 hasta 1980 se desempeñó en el cargo de secretaria comercial de una agencia marítima y despachos aduaneros. Al mismo tiempo realizó actividades. Actividades como secretaria y administradora del Departamento de Música del Ateneo Paraguayo, Extensión Encarnación, gestiones que cumplió hasta el año 1986. Desde entonces hasta la fecha, en diferentes periodos llevó adelante las gestiones correspondientes al cargo de presidente o miembro de la Comisión Directiva del CORUSI, Coro en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción Campus y Itapúa. Realizó importantes tareas como presidente o miembro de la Comisión de Padres del Coro Adagio, perteneciente al Centro Regional de Educación General Patricio Escobar de Encarnación en diferentes periodos desde el año 1992. En marzo de 1997 le cupo participar como miembro activo de la Comisión de Padres en presentaciones realizadas por el coro Adagio en diversos países de Europa. En diversos países de Europa, como ser Alemania, Francia, España, Italia. En este último nombrado, este grupo obtuvo la medalla de oro en su categoría, representando al Paraguay en el cuarto Festival Internacional de Coros Orlando Di Lasso de la Ciudad del Vaticano, integrante activa del Corusi desde su creación en el año 1986 hasta la fecha con el cual participó en las terceras olimpiadas corales en Bremen, Alemania, trayendo para Paraguay dos medallas olímpicas de plata, compitiendo con 300 coros de todo el mundo. Para todos estos eventos siempre tuvo la misión de conseguir los fondos para poder hacer realidad estos logros. Fue representante en la ciudad de Encarnación de la línea aérea alemana Lufthansa, Es socia fundadora del Centro Cultural Paraguayo Alemán de Encarnación, del cual fue presidente durante 30 años, trayendo a Encarnación a todos

los artistas, pintores, escritores, conferencistas más importantes de Paraguay y también artistas de toda índole de Europa, impulsando un amplio programa de fomento de la cultura, propiciando al mismo tiempo un acercamiento en los encuentros internacionales de coros que se realizaron en Encarnación durante 11 años, siempre al lado de su esposo el profesor Javier Goligorsky, convirtiendo a Encarnación en la capital del canto coral en Paraguay. Se desempeñó como secretaria, del cónsul honorario de la República Federal de Alemania en Encarnación Don Carlos Memmel desde 1986 hasta marzo del año 2002 el 27 de febrero del año 2001 el presidente de la República Federal de Alemania doctor Johannes Raul le otorga la orden del mérito en el grado de cruz y caballero en reconocimiento por el valioso aporte cultural entre la República del Paraguay y la República de Alemania. En el año 2002 recibe la carta de nombramiento por la cual el gobierno de la República Federal de Alemania la designa cónsul honorario de ese país en Encarnación cargo que desempeñó hasta el año 2024. Actualmente sigue trabajando por su amplia experiencia de 42 años de trabajo consular, Como secretaria de la actual cónsul honoraria de Alemania en Encarnación, su hija María José, sigue trabajando arduamente en la organización de conciertos, festivales y viajes del CORUCI para acompañarlo a representar a Encarnación y Paraguay en cualquier parte del mundo que las comisiones permanentes de educación y deportes y de cultura, turismo y espectáculos públicos en su dictamen número 16/2025, expresan que los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Que la plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen favorable de las comisiones de referencia por unanimidad de votos de miembros del Consejo Municipal, aprobó la propuesta presentada. Por tanto, la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, reunida en Consejo, resuelve artículo uno hacer entrega de una mención especial de reconocimiento, A la distinguida ciudadana encarnacena, señora Margarita Ilga Memel de Goligovsky, por su destacada y vasta trayectoria en favor de la ciudad de Encarnación, destacándose en diversos ámbitos de la comunidad encarnacena del arte y la cultura, en especial como fundadora y presidente del Centro Cultural Paraguayo Alemán como asimismo por su excelente gestión en su carácter de cónsul honorario del consulado alemán en la ciudad de Encarnación. Artículo 2. Comunicar a quienes corresponda y cumplir o archivar. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: gracias Presidente. Nuevamente debo decir que me siento muy orgullosa de tus logros, Margarita. Ser parte de mi vida, de mi familia. Tu fuerza, tu talento, tu dedicación es un impacto positivo para las mujeres, para toda la ciudadanía. Sos un faro para nosotras, para los más, las más jóvenes, para ver en vos y decir sí se puede. La mujer también puede y más aún. Estuviste en todos los ámbitos, brillaste y diste de vos lo mejor en todos los ámbitos. Por eso hoy este reconocimiento o este honor es un mérito propio, es por tus propios logros. Y te deseo que sigan los éxitos, que sigas acompañando y de cerca. Mirá, escucho de que sos la que conseguís, los fondos para los viajes. Nada más y nada menos que eso. Dios mío. Poca cosa. Solamente porque sos vos. Gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Homenajear a Margarita es homenajear el corazón del Corusu. Nuestra mamá guazul la que nos cuida, la que nos mimas, la que nos reta también cuando hace falta. En fin, hablar de Margarita es hablar de, para mí, no sé, mi segunda madre más o menos, por el cariño y el afecto que le tengo yo y todos, todos los miembros del Coro, cuántas generaciones de jóvenes que han pasado, ¿verdad? Y tengo que decir con justicia, la mejor gestora cultural en la historia de Encarnación Logró albergar armas, 700 personas en los encuentros internacionales de coro. No sé cómo lo hizo, pero lo logró. Cuando surgió el sueño de ir a Europa y fueron a golpear con algunas madres aquí presentes también, ¿verdad? Dicen que se ponían linditas para ir a hablar con el Presidente de la República con quien fuese. Y lo lograron. Muchos no creían que lo iban a lograr. El profesor dice que esperaba por ahí y no lo lograron. "Sí, lo logramos". Y no solamente una vez, dos veces. Con dos presidentes diferentes. Entiendo que fue con Wasmosy y con Nicanor Duarte Fruto en su momento. Para los dos viajes a Europa. Fuimos coros subvencionados por el gobierno nacional. Eso tiene que saber la gente. Y eso se logró, yo creo que en gran parte, sino darle todo el mérito a Margarita, la gran gestora cultural para conseguir, lo más difícil que hay que sostener los fondos para conseguir las cosas. Pero claro, eso se obtiene con un equipo de trabajo, con un equipo de mujeres principalmente. El profesor solamente no enseñaba a cantar, hasta ahí. Pero la que conseguía todo era Margarita. Entonces realmente, como le digo, es hasta ahora nuestra mamá guazú, nuestra gran madre, a la que todos les tenemos un cariño, aparte, de su capacidad para gestionar. Es una persona muy cálida, muy afectuosa y muy querida por todos Por eso realmente es el corazón de toda esta gestión cultural de la cual nos sentimos enormemente agradecidos y orgullosos, Margarita. De todo corazón.-----
Seguidamente la **Prof. Teresita Znakowski** expresa: Muy queridos todos. Espero que me escuchen, que los celulares no estén a mano. Yo soy maestra, necesito atención. Juan, ni tesoro, ni alumno, es un atrevido. ¿Cómo me va a hacer pasar para que yo diga algo o lea algo? Y no estoy, no estoy preparada. Pero quiero decirles a ustedes, como madrina del CORUCI, hace 39 años, Que si escucharon las hojas de vida de estas dos personas que lideran en el afecto y en la excelencia al CORUCI, se habrán dado cuenta que hoy, queridos concejales, están homenajear y reconociendo a dos personas que dieron su vida por más de 40 años. Admiramos mucho lo que hacen semanalmente de reconocer a chicos, a jóvenes y adultos con talento. Pero recuerden que lo de hoy es memorable. Dos personas que dieron su vida por la cultura nacional y haciendo conocer al CORUCI, gracias a las gestiones de Javier y de Margarita, hicieron conocer al Paraguay en el mundo. Hace poco estuvimos en Tubarao, al norte del Brasil. El CORUCI, brillante y ovacionado de pie, no fue recordado como encarnaceno ni como Itapuense por Paraguay. El año pasado en Cabo Frío y así sucesivamente, CORUCI es Paraguay. Entonces recuerden y subrayen, a lo largo del año reconocieron queridos concejales, A muchas personas, pero lo de hoy es memorable porque están reconociendo a artífices de la cultura nacional, artífices de más de 40 años y vuelvo a repetir, artífices que por única vez un coro paraguayo cantó en el salón dorado del Teatro Colón de Buenos Aires, cuyo maestro de ceremonia era el escritor Elvio Romero, célebre el CORUCI es el único coro que trajo dos medallas de plata de la Olimpiada Mundial de Alemania de Bremen. 18 mil coreutas compitieron, 340 coros compitieron. Y el CORUCI trae dos medallas, las únicas que tiene el Paraguay. Por eso con CORUCI, con Javier, con Margarita, no se puede hablar de encarnación solamente. Ni de Itapúa. El CORUCI y Javier Margarita son Paraguay. Tuvieron la oportunidad de cantarle a Juan Pablo Segundo. Y todas las presentaciones que hacen son, de broches de oro. ¿Qué significa eso? Ilustres como el maestro Luis Szarán hace mucho viene diciendo es el mejor coro del país. Mis queridos y de lunes a lunes ensayando. Acá no hay un gran hombre y detrás una gran mujer. Acá hay un gran hombre y al lado una gran mujer. Yo sé que Javier después me va a llamar al orden, porque dije esto, pero bueno, que quede entre nosotros nomás. Por tercera y última vez digo, este reconocimiento es memorable. No es como más del montón del año. No es uno más del año, es el reconocimiento de ustedes y gracias, como Madrina CORUCI, por estar abrazando a estas ilustres personas con este reconocimiento, que es el

Reconocimiento. Sí, ya recibieron invitaciones de UENO, ya vamos a ver. Y voy a leer un poema que hice al CORUCI hace muchos años y tiene el mismo sentimiento. CORUCI, coro de la Universidad Católica Campus Itapúa. Voces encarnadas que cantan al mundo, sentimiento aunado en torno al amor. Voces y itapuenses que siembran esperanzas, ternura traducida en canciones y emoción. Voces paraguayas que abanderan el orgullo, dedicación y esfuerzo, comprometidos con el honor, voces americanas que inundan el espíritu, signos que enlazan pueblos con vehemencia y pasión. **El Profesor Javier Goligovsky** expresa: Me eligieron a mí para la representación de los dos. Bueno, realmente voy a comenzar agradeciendo al que está arriba, nuestro verdad, que es el que hizo posible todo esto. Hizo posible que durante tanto tiempo hayamos hecho todo lo que hicimos. Y con la fe que nos inspira Él, sabemos que tenemos todavía, con la gracia de Él, mucho tiempo por delante para seguir tratando de hacer las cosas bien, porque eso es importante. Siempre quisimos y lo logramos hacer las cosas bien. Lastimosamente, según nuestra cultura, Las cosas buenas raramente se reconocen, siempre se habla de la parte que no es tan buena, ¿verdad? Y sin embargo, notamos hoy y estamos viviendo esto, de que ustedes han decidido agradecernos, o sea, honrarnos por lo que hicimos siempre y bien. Así que agradecemos de todo corazón y también quiero aprovechar la ocasión para pedirles a ustedes que no cejen en su apoyo a todo lo que sea cultura. La cultura es la base de todo, así que tenemos una cantidad, estábamos hablando con el concejal, tenemos una población joven enorme, muy grande, muy importante, con mucho talento, con mucha capacidad, que necesita el apoyo de los organismos del Estado, municipales, del Estado, lo que sea. Y necesitamos ese apoyo, sin eso no podemos hacer siempre se como decía el ¿Por qué pudimos salir al exterior con gastos enormes? Porque hubo gente como Margarita y su equipo que consiguió recursos. ¿De dónde se consiguió? Del estado. Generalmente ¿Verdad? Entonces nos damos cuenta de que sin ese apoyo eh económico no podemos trascender. Podemos darnos la vida, hacer lo mejor de lo mejor pero si no tenemos el apoyo suficiente no podemos salir a mostrar, lo que somos capaces de hacer. Y otra cosa, al salir al exterior estamos cambiando, primero damos a conocer a nuestro país que en muchas partes no es conocido, verdad? Y si de pronto es conocido no es por lo mejor. Y de pronto cambiamos esa imagen. Yo les comento una experiencia corta, cuando fuimos con las chicas a primero a Roma, Se hizo una reunión criminal de todos los grandes directores de Europa, por los famosos, gente importantísimo, en el Vaticano, Nadie nos registraba, Paraguay no existía, o sea que éramos, no existíamos directamente. Era toda Alemania, Estados Unidos, Japón, todos los países. Paraguay no existía, no teníamos ni siquiera el lugar para sentarnos. ¿Qué pasó? Se hizo el concurso, las chicas ganaron la medalla de oro y de pronto Paraguay apareció. Empezó la prensa colonizadora que de pronto había sido que Paraguay producía lo que escucharon. Entonces nos damos cuenta de que somos una, somos la tarjeta de presentación linda de nuestro país. Cambiamos la imagen. Acá cerca, sin ir más lejos, cuando fuimos cuantas veces al Brasil. "Nos cambiaron la imagen que teníamos del país de ustedes". Bueno, es una satisfacción. Y es un poco el premio por todo el esfuerzo que hacemos, ¿verdad? Cada uno en sus ámbitos, saber que lo que hacemos vale, y realmente estamos orgullosos de todo esto. Así que, una vez más, agradezco a todos y a cada uno de ustedes, por el hecho de habernos respondido este agradecimiento, uniendo a este agradecimiento. Así que, Y les pido que, como les dije, no se cansen de apoyarnos siempre. Gracias. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: realmente tantas cosas lindas, tantas cosas buenas que decir de esta dupla, de esta pareja excelente, realmente. Creo que siempre digo que cada uno de nosotros tiene, un objetivo en la tierra, vinimos para algo y estamos para algo aquí en esta tierra. Podemos ocupar los espacios, podemos estar en lugares o llegar a ocupar cargos inclusive, pero si no somos capaces de dejar huellas o diseminar educación como lo que ustedes están haciendo y estoy seguro que lo van a seguir haciendo realmente no nos sirve de nada. Así que agradecerles a ustedes por su trabajo incansable, por diseminar aquí en la ciudad, en el país y a nivel internacional, educación, disciplina, arte y por sobre todo cultura, que es lo que a nuestro país realmente, de repente hay que darle un toque de esperanza, de aliento a que se animen a eso. Y así como ya dijo el profe también, ojalá haya mayores oportunidades, mayores fondos para que los paraguayos podamos recibir esa dosis de educación, esa dosis de cultura y también así transmitir al mundo. Así que una vez más, gracias a ustedes por el gran trabajo que hacen las puertas aquí de la Junta Municipal, para lo que decía el profe, seguir invirtiendo, seguir que decía el profe, seguir invirtiendo, seguir trabajando en cultura, Seguir apostando a la cultura, van a estar siempre abiertas. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconocimiento a los homenajeados. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados. -----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Para traer a contexto porque hoy las mujeres tenemos esta remera con esta significativa frase de que soy mujer, tengo voz y tengo voto. Cada colación a la Ley 704/61, promulgada el 5 de julio de 1961, que otorga a las mujeres paraguayas el derecho al voto y a ser votada. Esta conquista no fue solamente un obsequio resultado de una década de lucha incansable de mujeres pioneras y valientes que desafiaron normas no solo sociales, sino también sobre todo políticas de su tiempo abriendo así camino a generaciones futuras de la cual nosotras somos parte. Cada voto femenino emitido es un recordatorio del poder de la participación ciudadana y una inspiración para que los jóvenes se involucren en la construcción del futuro del país y sobre todo de la ciudad en la que vivimos. Hoy rendimos homenaje y honor con estas significativas remeras y mensajes. y señalar que hemos sido electas por voto popular y que tenemos voz y voto. Que si aunque nos apaguen los micrófonos y aunque con fuerza golpeen los martillos, el derecho no va a silenciar. Gracias presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: yo quiero homenajear a una persona. Siempre solemos tenerle a invitados que pasan al frente por el trabajo que hacen. Hoy le tenemos sentado ahí a una persona que desde hace tiempo hace el trabajo más complejo que tiene la ciudad administrar una junta municipal, que ya ven que hay diversidad de criterios, de género, de todo, pero siempre mantiene esa calma, siempre mantiene esa solvencia y esa diplomacia tan propia de un cargo que tiene sus bemoles. Así que al amigo Juan Luis Regis, hoy le quiero desear, Muy feliz cumpleaños y quiero pedir un aplauso también. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Gracias Presidente para suscribir las palabras de Andy en el sentido de reconocer la trayectoria de vida que tiene Juan Luis en esta junta, en esta institución. Yo creo que han pasado varios gobiernos, varios hombres, varios concejales, varios intendentes y Juan Luis ha contribuido a mantener esa estabilidad institucional que necesita este tipo de este tipo de cargos, este tipo de institución así que felicitarle a Juan Luis por el aguante por los años de servicio a su ciudad es un ciudadano realmente admirable y creo que muy poca gente sabe el trabajo que hay detrás de bambalinas semanalmente, así que extender este saludo Juan Luis para vos para toda tu familia también que tiene que estar aguantando todas tus horas dedicadas al

municipio desearte un feliz y bendecido día y a seguir adelante que cada vez te ves más joven Juan Luis muchas felicidades. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: para sumarme al Homenaje para el querido Juan Luis Regis, el secretario general de años de esta Junta Municipal. A través de él se nota el trabajo institucional, siempre en forma impecable. Así que, Juan Luis, desearte un feliz cumpleaños que cumplas varios años más. Iba a utilizar una palabra de una compañera, pero dejo hasta ahí nada más. Gracias Presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Para sumarme a las felicitaciones al compañero de trabajo, Juan Luis Regis, realmente el alma mater de aquí de la Junta Municipal, como se dijo siempre, estabilidad y seguridad a diferentes presidentes, diferentes administraciones, diferentes presidencias y que siempre tuvo el asesoramiento adecuado de acuerdo a la experiencia, que siempre es la mejor ciencia. Por su don de bien, de persona, de bien y por sus conocimientos sobre todo y su don de gente que hace que aguante todas las impertinencias de todos los compañeros y de todos los vaivenes políticos. No es poca cosa mantener la institucionalidad, el respeto sobre todo de las leyes y reglamentos a través de los asesoramientos que la experiencia, una vez más digo, le brinda. Y en ese sentido me atrevo a mocionar, Un reconocimiento especial para que esta junta municipal trate aquí sobre tablas, necesito que alguien me acompañe. Un reconocimiento especial para ser entregado al compañero Juan Luis Reyes. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias presidente, sí, yo voy a secundar, realmente creo que es más que merecido. Juan Luis Regis es el concejal número 13. Creo que maneja todos los documentos, toda la información de la junta y como todos los compañeros que me precedieron dijeron está siempre dispuesto a ayudar. A veces quiere darle consejos al equipo contrario y hablo contrario. No, una broma nomás, porque ayer le estaba aconsejando a Marino y le dije no te puedes poner de un lado, tenés que ser imparcial, pero eso al margen nomás. Marino, al contrario así es que nada más que desearte feliz cumpleaños Juan Luis, que nunca te falten las frías ni las bellezas. Feliz cumpleaños. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: En el año 2005 la junta municipal estaba donde ahora es la asesoría jurídica y, me tocaba trabajar y ir ahí a reunirme con el presidente de la comisión de padres siendo el presidente de mi curso y Regis realmente le considero como un compañero más acá el año que viene mucho en tu cumpleaños número 61 no vamos a estar va a haber otra Junta pero creo que vas a seguir. Yo digo que estoy seguro. Así es que agradecerte y por sobre todo creo que hay un patrimonio humano en la institución así como muchos funcionarios de la municipalidad que han dejado no solamente sus horas de trabajo sino también con una vocación en la junta municipal y para nosotros son una pieza muy importante y también seguramente después de finalizar la sesión vamos a ver un video que están preparando los compañeros. Así que pases muy bien. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo quiero saludarle, darle un saludo azulgrana al compañero Regis. Y bueno, desearte lo mejor. Que vengan a partir de ahora, más aún de lo que ya recibiste en tu vida, de cosas buenas. Y gracias por siempre tenernos paciencia. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias Juan Luis, yo te conozco como Luis, de otra arista de parte del deporte, fuimos compañeros de voley, nos conocimos de otra forma, verdad? Después nos volvimos a encontrar acá, pero siempre rescatar de vos ese espíritu jovial, esa alegría, esa sencillez con la que siempre te manejas. Y sobre todo gracias por mantenernos siempre el respeto a las mujeres, por tratarnos siempre con mucha, con mucha educación, con mucho respeto, con mucha cordialidad, siempre manteniendo presente que somos mujeres. Y eso te agradezco muchísimo desde el fondo de mi corazón como amiga y después, te tengo como secretario general, primero sos mi amigo, así que gracias Luis por el respeto, por la cordialidad y por tener siempre el presente que somos damas. Gracias. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Felicidades estimado Regis, hoy no llegué un poco temprano, no sé qué bárbaro, pero sí de este primer periodo mío que te conozco ya tenía referencia por algunos amigos concejales, ¿verdad? Buenas y otras, muy buenas. Entonces nada más que agradecerte porque en este mundo que por lo menos yo he comenzado y arrancado la primera vez de forma indirecta y de forma directa siempre nos orientaste y a pesar de ser cerrista, no sobra, pero colorado, somos colorado ahora siempre no tuviste en cuenta esa diferencia partidaria ni de club, entonces eso es bueno y yo me sumo también a lo de Marino y yo creo que hace falta en ese aumento de sueldo solamente reconocimiento pero felicidad y con mucho más y muchas bendiciones más acompañando tus seres. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Sí, gracias presidente. Yo si me sumo de saludos Azulgrana de la concejala Zulma Meme. No, nada, nada más que de vuelta felicitarte Juan Luis. Realmente me suman las palabras de los compañeros, creo que más que compañeros de trabajo eh mucho acá te consideramos amigo también. Y te agradecemos por esa paciencia, la sabiduría, el conocimiento que también nos transmitís día a día sin mirar, cualquier otro tipo de cuestión muchas veces, creo que estás 24/7 para cualquier compañero, así que realmente te agradecemos y bueno, el mayor deseo de éxito también y que pases muy bien hoy. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: bueno Juan Luis, muchas felicidades en este día especial, esa cantidad de años no se cumple todos los días, más temprano. Bueno, eso hace también que tenga esa templanza y esa experiencia. Nos conocimos mucho en la primera presidencia, no estuvo tan movida como estos primeros días de esta segunda presidencia que me toca estar, que creo que va a estar bastante complicada, pero vamos a saber sobrellevar, yo creo que así con el conocimiento tuyo, con las ganas, la fuerza, la templanza, así como decía y bueno, desearte el mayor de los éxitos en tu vida, que sigan los éxitos y por muchos años más, muchas felicidades. **El concejal Arq. Keiji Isgibashi** expresa: Gracias Presidente, me sumo a las felicitaciones de todos los colegas y al agradecimiento por compartir sobre todo su conocimiento y experiencia, siempre que estamos en reunión de comisión y estamos ahí debatiendo siguiendo nuestra cola como los perros a veces, si entra don Luis aparece una solución, entonces, esa experiencia y ese conocimiento acumulado se valora y se agradece muchísimo y que siempre esté predispuesto a compartirlo también y bueno la verdad que es admirable porque como bien dijo el Concejal Aquino ahora usted ya pasó varias juntas municipales hay que decir, lo sabemos verdad que no siempre es la atmósfera más pura y limpia digamos para trabajar porque usted está sobreviviendo, llevándolo muy bien con un muy buen aspecto, muy sano y que siga siendo muy feliz cumpleaños. Finalizadas las consideraciones de los Señores Concejales, la propuesta del concejal Carlos Marino Fernández, de hacerle entrega de una Mención Especial de Reconocimiento, es aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Concejo, sancionándose la resolución respectiva No habiendo más uso de palabra se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota N° 13.003/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el expediente N° 12.517/2025 presentado por la firma **FARMA S.A.**, sobre solicitud de usufructo de un espacio, para la colocación de un stand "Operativo Verano"(activación de marca), sobre la Avda. Costanera República del Paraguay y calle Gral.. Cabañas, durante los meses de enero y febrero de 2026, con previo montaje desde la fecha 26 de diciembre de 2025.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias presidente, si bien no nos constituimos en comisión está acá el expediente, para quienes quieran ver, es un espacio, ellos piden un espacio de 15x15 pero el proyecto en sí abarca 12x8 más o menos, así que lo que va a estar ahí puesto implantado y tiene a los costados nomás unos pequeños stand de activación de marca o sea el stand grande es ese que mencioné y tiene unos elementos pequeños de un cartelito para sacarse fotos y una hamaca. No veo mayor inconveniente, ya que es totalmente reversible, es un container que se apoya nada más y se puede recomendar la aprobación considerando la premura. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** secunda la moción. Finalizada la consideración de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

2) Nota N° 13.026/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el expediente N° 6499/2025 presentado por el señor **GIOVANI STEVANATO**, sobre solicitud de aprobación de Loteamiento de inmueble ubicado en la colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

3) Nota N° 13.027/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el expediente N° 6497/2025 presentado por el señor **GIOVANI STEVANATO**, sobre solicitud de aprobación de Loteamiento de inmueble ubicado en la colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

4) Nota N° 13.028/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el expediente N° 6498/2025 presentado por el señor **GIOVANI STEVANATO**, sobre solicitud de aprobación de Loteamiento de inmueble ubicado en la colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

5) Nota N° 13.029/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el expediente N° 6500/2025 presentado por el señor **GIOVANI STEVANATO**, sobre solicitud de aprobación de Loteamiento de inmueble ubicado en la colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

6) Nota N° 13.051/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración una propuesta de modificación de las reglamentaciones que establecen etapas de implementación, ampliación de sectores, horarios, sanciones, notificaciones, multas y otros, relacionados al Sistema de Estacionamiento Medido de la ciudad de Encarnación-SEM. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: mociono que sea girada a la Comisiones de Legislación y de Transito para un mayor análisis. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** secunda la moción.----- **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Aquí se tratan temas tan argeles como la colocación de cepo, grúas, la ampliación de el lugar, los lugares donde el estacionamiento medido queda como dueño de las calles, los horarios, cosas más simples estudiamos en comisión. Pedir el tratamiento sobre tablas, algo así, es una falta de respeto a la ciudadanía. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es girada a las Comisiones de Legislación y de Transito. -----

7) Nota N° 13.066/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de autorización correspondiente para contratar una nueva línea de crédito con el **Banco Continental S.A.E.C.A.**, con cargo a la Cuenta Corriente No. 21-23-539643-00, o con el **Zeta Banco S.A.E.C.A.** cargo a la Cuenta Corriente No. 0394100777, bajo la figura de sobregiro bancario por hasta la suma de **Gs. 3.500.000.000 (Tres mil quinientos millones de guaraníes)** con vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta el vencimiento de la Resolución N° **1060/2024** de la Junta Municipal, cuya vigencia de sobregiro para el año 2025 se estableció hasta el 31 de diciembre de 2025; conforme al Memorándum N° 199/2025 de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, por mayoría de votos se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Señor. Es una práctica constante, digo, es un salvaguarda que se tiene implementado por administraciones anteriores incluso, en la cual lo que se busca es tratar de cumplir en fecha con los compromisos, sobre todo de la nómina de funcionarios y luego poder ir cumpliendo paulatinamente a medida que los ingresos correspondientes puedan cubrirse. Como su nombre dice, es un sobregiro, un adelanto que el banco respectivo otorga para poder tener en fecha el dinero necesario. Por lo tanto, mociono la aprobación del mismo señor presidente. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: mociono que se trate en la comisión y que se le convoque al director de finanzas porque esto va a partir de enero recién. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: se votó el tratamiento sobre tablas. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Eso se tiene que estudiar en comisión, estamos hablando de dinero público. No podemos así enviar, y sin ver qué planes económicos hay para el 2026 aprobar esto directamente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Bueno pero ya estamos en tratamiento sobre tapas sobre el punto compañeros y es una práctica que se hace, hace desde el inicio de este periodo y de otros periodos también pero lo que nos toca a mí al respecto el inicio de este periodo hicimos está. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: entiendo el punto y la necesidad de tener la línea, lo que planteamos es convocarle al director nomás para conocer los planes y las necesidades que vamos a tener porque finalmente el sobregiro, es un préstamo, o sea no es gratis, entonces forma parte de la deuda que va a estar contrayendo la municipalidad durante todo el año y la idea es conocer qué tanto vamos a necesitar. Como hay tiempo, por eso la solicitud de tratar en la comisión. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Lo que podemos hacer es aprobar o rechazar igual e igual manera solicitarle al director que pueda venir a dar ese informe y esa explicación que. Hay una moción secundada y una moción del compañero Marino que aún no fue secundada. **La Concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Sí, la moción de la aprobación. La aprobación. De hecho que ya es sobre eso estamos tratando. Finalizada las consideraciones de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos sancionándose la Resolución respectiva. Votan en contra los concejales Eduardo Florentín, Eduardo Rebruk y Andrés Morel.- Así también se resuelve solicitar al Intendente Municipal la presencia del Director de Administración y Finanzas Lic. César Verón, para brindar información sobre las gestiones e implementación del sistema de sobregiro contratado por parte del Municipio, para la sesión del día lunes.-----

8) Nota remitida por Rotary Club Encarnación, invitando a participar del "Gran Almuerzo de Encarnación en su Edición N°33" a realizarse el domingo 15 de febrero de 2026, en la Réplica de la Estación del Ferrocarril con la colocación de un stand de comidas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales. -----

9) **Copia de la nota remitida por los Sindicatos SIFUMUEN y SEOMENC al Intendente Municipal**, reiterando el pedido de reunión que ha sido postpuesta por motivos de salud del señor Intendente Municipal, entre estos sindicatos, los miembros de la Junta Municipal y el Ejecutivo, a fin de tratar la situación de los funcionarios municipales que han sido notificados de la no renovación de sus contratos laborales. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) **Dictámenes N° 53 “a”, No. 53 “b”, y No. 53 “c” de la Comisión Permanente de Legislación**, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Veto interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 7.926/2025, de fecha 31 de octubre de 2025 **“POR LA QUE SE VETA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 166/2025: POR LA CUAL SE REGLAMENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026, LA LEY No. 620/76, SU MODIFICATORIA LA LEY No. 135/91, Y LA LEY No. 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", ESTABLECIÉNDOSE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, dice; Que, el Intendente Municipal en su Resolución N° 7.523/2025, expresa: “Que, luego de un análisis técnico-jurídico y económico-financiero de la Ordenanza N° 166/2025, se han identificado ciertos apartados cuya promulgación contraviene principios de razonabilidad tributaria, estabilidad económica y criterios de equidad fiscal. Que, el ejercicio de esta atribución constitucional y legal tiene como fin primordial garantizar el interés público, la legalidad de los procedimientos y la correcta aplicación del Régimen Tributario Municipal. Que, conforme lo preceptuado en la **“Ley N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL. “Artículo 42.- Tratamiento de Vetos. El Intendente Municipal podrá vetar la Ordenanza o Resolución, expresando a la Junta los fundamentos de sus objeciones...”**”. Art. 1°) **VETAR PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 166/2025: POR LA CUAL SE REGLAMENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026, LA LEY No. 620/76, SU MODIFICATORIA LA LEY No. 135/91, Y LA LEY No. 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", ESTABLECIÉNDOSE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, sancionada por la Honorable Junta Municipal, **en los siguientes apartados específicos**, por los fundamentos que se detallan a continuación:

2.6 POR RECOLECCIÓN DE BASURAS		
Concepto	Determinación Tributaria	Base Legal
Las tasas por recolección de basuras, se pagarán siempre que el servicio sea efectivamente realizado, conforme a la siguiente escala mensual. Obs.: Ningún contribuyente abonará una tasa inferior a las mínimas establecidas precedentemente, aun cuando de la aplicación de la alícuota resultare un importe inferior		Art. 110, Ley 620/76. 135/91 Complementario.
2.6.1 Inmuebles situados sobre vías pavimentadas con asfalto, hormigón de cemento, adoquinado de granito de cemento, empedrado o las no pavimentadas (calle de tierra). Pagarán de acuerdo a cada metro cuadrado de superficie cubierta y terminada y que supere el 10% de la superficie del inmueble. El mínimo monto será calculado mensualmente.		
a) Viviendas: Se establece una tasa mínima mensual de Gs. 5.000	Gs. 220 Mts ²	
b) Comerciales: La tasa mínima es de Gs. 10.000	Gs. 400 Mts ²	
c) Industrias: La tasa mínima es de Gs. 10.000	Gs. 420 Mts ²	
d) Oficinas: La tasa mínima es de Gs. 10.000	Gs. 300 Mts ²	
e) Mercados, supermercados, restaurantes, bares, hamburgueserías: La tasa mínima es de Gs. 20.000	Gs. 500 Mts ²	
f) Hoteles: La tasa mínima es de Gs. 10.000	Gs. 300 Mt ²	
g) Clinicas y Sanatorios: La tasa mínima es de Gs. 10.000 (diez mil)	Gs. 500 Mts ²	
h) Shopping o Centros Comerciales: La tasa mínima es de Gs. 20.000	Gs. 500 Mts ²	
i) Municipalidad de Encarnación (todas las dependencias)	Gs. 200 Mt ²	
CLASIFICACION DE USUARIOS		
Vivienda precaria asentamientos	Gs. 220 Mts ²	
Viviendas familiar recolección alterna hasta 150 m2 construido	Gs. 220 Mts ²	
Vivienda Económica y Mediana hasta 100 m2 construido	Gs. 220 Mts ²	
Vivienda Normal más de 100 m2 construido	Gs. 220 Mts ²	
Vivienda recolección diaria	Gs. 220 Mts ²	
Vivienda con pequeño comercio (almacenes, kioscos)	Gs. 400 Mts ²	
Salones comerciales recolección diaria	Gs. 400 Mts ²	
Viviendas de Lujo más de 150m2	Gs. 220 Mts ²	
Edificios de departamentos (por unidad de vivienda)	Gs. 220 Mts ²	
Alquileres - pensión por habitación	Gs. 300 Mts ²	
Hotel por habitación	Gs. 300 Mts ²	
Moteles	Gs. 300 Mts ²	
Copetín	Gs. 400 Mts ²	
Hamburguesería	Gs. 500 Mts ²	
Bar	Gs. 500 Mts ²	
Librería	Gs. 400 Mts ²	
Mercería	Gs. 400 Mts ²	
Peluquería RSU	Gs. 400 Mts ²	
Sastrería	Gs. 400 Mts ²	
Tintorería	Gs. 400 Mts ²	
Venta de Neumáticos RSU	Gs. 400 Mts ²	
Venta de Lubricantes RSU	Gs. 400 Mts ²	
Mueblería RSU	Gs. 400 Mts ²	
Vidriería RSU	Gs. 400 Mts ²	
Boutique	Gs 440 Mts ²	
Casa de Empeño	Gs 440 Mts ²	
Hospedaje (por habitación)	Gs. 300 Mts ²	
Chapería	Gs. 400 Mts ²	
Panadería	Gs. 400 Mts ²	
Florería	Gs. 400 Mts ²	
Frutería	Gs. 400 Mts ²	
Gomería RSU	Gs. 400 Mts ²	

Herrería RSU	Gs. 400 Mts ²	
Carpintería rsu	Gs. 400 Mts ²	
Galerías por locales comerciales	Gs. 400 Mts ²	
Galerías de una sola planta	Gs. 400 Mts ²	
Bancos – Financieras	Gs. 500 Mts ²	
Entidades Cooperativas	Gs. 400 Mts ²	
Oficinas - consultorios profesionales (pago por unidad)	Gs. 300 Mts ²	
Estudios contables y jurídicos	Gs. 300 Mts ²	
Edificios públicos y privados (COPACO, ANDE, ESSAP, IPS, etc.)	Gs. 500 Mts ²	
Oficinas Públicas (Fiscalía, Juzgado y Defensoría)	Gs. 500 Mts ²	
Centros Culturales	Gs. 300 Mts ²	
Escuelas y colegios públicos (cantina)	Gs. 500 Mts ²	
Escuelas y colegios privados	Gs. 500 Mts ²	
Centros Educativos de Informática, Dactilografía	Gs. 400 Mts ²	
Facultades	Gs. 400 Mts ²	
Centros Religiosos, Iglesias, Cultos, Casas de retiros de gran envergadura	Gs. 400 Mts ²	
Centros Religiosos, Iglesias, Cultos, Casas de retiros de baja y mediana envergadura	Gs. 400 Mts ²	
Consultorios Médicos RSU	Gs. 300 Mts ²	
Consultorios Odontológicos RSU	Gs. 400 Mts ²	
Clínica Veterinaria RSU	Gs. 500 Mts ²	
Hospitales y Sanatorios RSU	Gs. 500 Mts ²	
Laboratorio de análisis clínicos, similares RSU	Gs. 500 Mts ²	
Farmacias RSU	Gs. 400 Mts ²	
Polideportivos - Canchas sintéticas - Centro Deportivos	Gs. 400 Mts ²	
Club Social – Asociaciones	Gs. 500 Mts ²	
Casinos	Gs. 400 Mts ²	
Gimnasios – Spa	Gs. 400 Mts ²	
Alquileres para Fiesta - Eventos *	Gs. 400 Mts ²	
Salón Multiuso	Gs. 400 Mts ²	
Supermercado hasta 500 m2 (básico)	Gs. 500 Mts ²	
Supermercado más de 500 m2 (básico)	Gs. 500 Mts ²	
Autoservicios - Mini mercado	Gs. 500 Mts ²	
Centro Comunal - Mercados por puestos de ventas	Gs. 400 Mts ²	
Carnicerías	Gs. 400 Mts ²	
Shopping por local	Gs. 400 Mts ²	
Shopping Center de una sola planta, sin otros locales. -	Gs. 500 Mts ²	
Local comercial general sobre avenida principal	Gs. 400 Mts ²	
Industrias en general	Gs. 420 Mts ²	
Industrias de Cuero	Gs. 420 Mts ²	
Industrias de Confección - Textil*	Gs. 420 Mts ²	
Industrias Jaboneras (Básicos) RSU	Gs. 420 Mts ²	
Industrias Metalúrgicas RSU	Gs. 420 Mts ²	
Industrias Muebles RSU	Gs. 420 Mts ²	
Industrias Papeleras - Tipográficas RSU	Gs. 420 Mts ²	
Industrias Plásticas RSU	Gs. 420 Mts ²	
Industrias de Calzados RSU	Gs. 420 Mts ²	
Industrias de Maderas RSU	Gs. 420 Mts ²	
Industrias Farmacéuticas RSU	Gs. 420 Mts ²	
Industrias de Pinturas RSU	Gs. 420 Mts ²	
Distribuidores Fraccionadores y Afines RSU	Gs. 400 Mts ²	
Frigoríficos Ganaderos Avícolas y Afines (Básicos) *	Gs. 420 Mts ²	
Aserraderos RSU	Gs. 420 Mts ²	
Tabacaleras RSU	Gs. 420 Mts ²	
Molinos RSU	Gs. 420 Mts ²	
Depósitos (ting.paredes) RSU	Gs. 400 Mts ²	
Fábricas o Industrias (desocupados temporalmente) RSU	Gs. 400 Mts ²	
Productos Agrícolas RSU	Gs. 400 Mts ²	
Productos Alimenticios RSU	Gs. 400 Mts ²	
Productos Medicinales RSU	Gs. 400 Mts ²	
Productos Veterinarios RSU	Gs. 400 Mts ²	
Servicios especiales por toneladas RSU	Gs. 420 Mts ²	
Estaciones de Servicios RSU	Gs. 400 Mts ²	
Estaciones de Servicios con Lavaderos y Shop RSU	Gs. 400 Mts ²	
Lavaderos de Autos RSU	Gs. 400 Mts ²	
Radios Emisoras RSU	Gs. 400 Mts ²	
Recicladoras RSU	Gs. 420 Mts ²	
Empresa de Transporte RSU	Gs. 400 Mts ²	
Cementera RSU	Gs. 420 Mts ²	
Actividades Varias no Definidas desocupación temporal o sin servicio RSU	Gs. 220 Mts ²	
1.1.1. Los ocupantes de espacios en la Terminal de Ómnibus, abonarán una tasa mensual por cada metro cuadrado de superficie cubierta. j) Obs.: Se establece una tasa mínima mensual Gs. 9.000 (nueve mil)	Gs. 311 Mts ²	
1.1.2. Las instalaciones ubicadas sobre avda. Japón, abonarán una tasa mensual por cada metro cuadrado de superficie cubierta. k) Obs.: Se establece una tasa mínima mensual Gs. 9.000 (nueve mil)	Gs. 311 Mts ²	
1.1.3. Los puestos de ventas ubicados sobre Avda. Japón, abonarán una tasa mensual por cada metro cuadrado de superficie cubierta. l) Obs.: Se establece una tasa mínima mensual Gs. 5.000 (cinco mil)	Gs. 311 Mts ²	

2.6.5 Por recolección de residuos de jardinería, será abonado por viaje	220.000	
2.6.6 Los ocupantes precarios de la vía pública, taxi, taxi flete, colectivos, cuyas actividades produzcan basura, pagarán una tasa anual de recolección de residuos en cada habilitación y por unidad vehicular		
a) Taxi y Taxi flete	26.000	
b) Colectivos	39.000	
2.6.7 Los proveedores ocasionales de frutas y verduras ubicados en la zona de mercado municipal, Avda. Japón, Terminal y cualquier otro lugar de la ciudad pagarán por día y por cada vehículo.	25.000	
2.6.8 La limpieza de patios baldíos será pagada por los propietarios de terrenos, por m2, siempre que el servicio sea efectivamente realizado.	Gs. 1.300 / Mt2 hasta 400 mts2 Y superiores a esta dimensión se cobrará 1000 GS. por metros cuadrado adicional.	
2.6.9 Por recolección de basura industrial, se abonará por viaje	150.000	Ord. Tributaria Municipal 2019.

JUSTIFICACIÓN:

La objeción formulada en este apartado se refiere a la tarifa de la la Tasa por el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, debido a la insuficiencia en la clasificación y categorización de los usuarios y generadores del servicio. La clasificación genérica contenida en el apartado vetado no diferencia adecuadamente entre los usuarios el servicio, generando una falta de equidad al aplicar una misma tarifa a costos de servicio notablemente distintos. Una clasificación detallada es imprescindible para que el prestador del servicio pueda implementar un régimen tarifario progresivo y diferenciado. Sin categorías claras, se dificulta la correcta aplicación de cobros mayores a los grandes generadores de residuos, lo cual es esencial para subvencionar los altos costos operativos de la recolección, transporte y disposición final, garantizando así la sostenibilidad económica del servicio. El historial de Ordenanzas anteriores evidenció que la falta de detalle en la clasificación ha sido un obstáculo para la gestión eficiente y la optimización de los ingresos genuinos. La ausencia de una descripción taxativa y detallada de las categorías de usuarios crea ambigüedad e inseguridad jurídica, dificultándose la correcta liquidación y fiscalización de la Tasa. Por las razones expuestas, se considera que el apartado en su redacción actual contraviene los principios de justicia tributaria y eficiencia administrativa. Por lo tanto, se Veta Parcialmente, solicitando a la Honorable Junta Municipal la reconsideración y reformulación del mismo, incorporando una descripción técnica y detallada de la clasificación de usuarios del servicio de recolección de residuos, con el debido respaldo del informe de la Dirección de Recaudaciones.

2.9 POR CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES, AREAS VERDES RECUPERADAS Y PASEOS PÚBLICOS		
Concepto	Determinación Tributaria	Base Legal
Los propietarios de inmuebles pagarán a la Municipalidad, previa prestación efectiva del servicio, por cada cuenta corriente catastral.	40.000	Art. 159, Ley 3966/10.

JUSTIFICACIÓN: El monto propuesto por el Ejecutivo Municipal (Gs. 40.000) se fundamenta en un análisis de costos unitarios reales incurridos por la Municipalidad para garantizar la calidad y salubridad de las áreas verdes, que son de beneficio directo e indirecto para la población. Este costo incluye: Adquisición y reposición de equipos y maquinarias (desmalezadoras, herramientas, equipamiento adecuado para el personal), costo de mano de obra y cuadrillas de limpieza, poda y mantenimiento diario/semanal, Insumos como plantas ornamentales, agua para riego y reparaciones menores de mobiliario urbano (bancos, luminarias) ubicados en dichos espacios. A su vez, el Municipio ha realizado inversiones significativas en la recuperación y creación de nuevos espacios verdes y paseos públicos. La tasa de Gs. 40.000 es la mínima necesaria para sostener la calidad de esta inversión, asegurando que los parques y jardines sean funcionales, seguros y estéticamente agradables. **Requerimiento Final:** Se solicita a la Junta Municipal la ratificación del monto original de **Gs. 40.000** por cuenta corriente catastral, considerando que esta es la base financiera que permite a la Municipalidad cumplir con su obligación de mantener la calidad de los espacios públicos en beneficio de todos los contribuyentes.

7 POR ALQUILERES (según disponibilidad)		
Concepto	Determinación Tributaria	
7.1 Equipos de Viales		
A. Retro Excavadora Oruga	400.000 x hora	Otros ingresos no tributarios Art 147 de la Ley 3966/2010
B. Motoniveladora	400.000 x hora	
C. Retro Excavadora Neumática	300.000 x hora	
D. Pala Frontal	350.000 x hora	
E. Compactadora	300.000 x hora	
Transportar cualquiera de estos equipos superando los 15 km desde su base tendrá un costo fijo	500.000	

JUSTIFICACIÓN: La Ordenanza N° 166/2025 omite la sección que regula el cobro por el Alquiler de Equipos Viales de Propiedad Municipal a Terceros, incluyendo, pero no limitándose a: Retro Excavadora Oruga, Motoniveladora, Retro Excavadora Neumática, Pala Frontal y Compactadora. La omisión de establecer una tasa o precio público por el alquiler de maquinaria pesada municipal a terceros representa una renuncia a recursos que, por ley, deben ser percibidos cuando se utiliza el patrimonio público con fines particulares. El cobro por el uso de estos equipos viales no solo genera ingresos genuinos para las arcas municipales, sino que es esencial para cubrir los costos operativos directos e indirectos, tales como: Costos de mantenimiento correctivo y preventivo (repuestos, filtros, reparaciones), necesarios para prolongar la vida útil del equipo, costo de depreciación y amortización de la maquinaria, Salario y cargas sociales del personal operador. Al no percibir estos costos, la Municipalidad estaría subsidiando actividades privadas con fondos públicos, distrayendo recursos destinados a otros servicios esenciales (como salud o educación) para financiar el mantenimiento de maquinaria utilizada por terceros, en detrimento del interés colectivo. Negar la posibilidad de percibir esta tasa resultaría en una incoherencia que generaría implicancias financieras negativas sin justificación alguna.

7 POR ALQUILERES VARIOS (según disponibilidad)		
Concepto	Determinación Tributaria	
7.1 Instalaciones		
C- Uso de Explanada Centro Cívico lado Oeste por día.	5.000.000 c/ 2.500 mt2	

JUSTIFICACIÓN: La Junta Municipal ha modificado el esquema de cobro para el uso de la Explanada del Centro Cívico, estableciendo una escala de tarifas por rangos de metros cuadrados, mientras que el Ejecutivo propuso una tarifa fija para la unidad de 2.500 m2. El canon propuesto originalmente cubre no solo los costos directos generados por el usufructo, sino que también considera el costo de oportunidad del uso de un espacio de alta relevancia y ubicación estratégica. Se solicita a la Honorable Junta Municipal reajustar la tarifa del tramo inicial (hasta 2.500 m2.) a fin de garantizar la sostenibilidad financiera del principal centro de eventos de la ciudad.-----

SOLICITUD DE SUPRESIÓN DE LOS APARTADOS INSERTOS IN FINE EN EL PUNTO 7 – POR ALQUILERES VARIOS (según disponibilidad)

JUSTIFICACIÓN: En estos apartados, se denota que la Junta Municipal ha invadido las esferas de competencia del Ejecutivo Municipal y ha regulado sobre materias ajenas a la naturaleza de una Ordenanza Tributaria. La Ordenanza N° 166/2025 tiene como propósito, según su propio encabezado, "ESTABLECER EL RÉGIMEN TRIBUTARIO" (fijar impuestos, tasas y cánones) para el Ejercicio Fiscal 2026. Las disposiciones de exoneración (total o parcial) y la afectación específica de recursos no son materia de una Ordenanza de Régimen Tributario.-----

Exoneraciones: La potestad de otorgar, modificar o establecer exoneraciones particulares (por ejemplo, a instituciones sin fines de lucro o a eventos específicos, como son los Corsos Encarnacenos- cuyos términos y condiciones se establecen a través de un contrato específico-) corresponde a una disposición administrativa del Ejecutivo Municipal (Intendente), basándose en el interés social o el fomento de actividades culturales y de beneficencia.-----

Afectación de Recursos: La disposición de la afectación, destino o afectación parcial de recursos a gastos específicos (mantenimiento de infraestructura) es una facultad inherente a la administración financiera y presupuestaria, materia que es competencia exclusiva del Ejecutivo Municipal; salvo la estimación de ingresos y egresos que competen a reprogramaciones presupuestarias, que según necesidad, se remiten para estudio y consideración de la Junta Municipal.-----

Al regular sobre la administración de bienes y la disposición de recursos, la Junta Municipal ha invadido las competencias reservadas legalmente al Intendente Municipal, tal como lo establece el Art. 51 de la Ley N° 3966/2010, que delimita claramente las funciones y atribuciones del Ejecutivo. La Ordenanza Tributaria debe limitarse a fijar los montos, mientras que el Intendente es el responsable de la administración, la aplicación de políticas de fomento y la ejecución presupuestaria. La inclusión de estas cláusulas constituye un vicio de procedimiento y legalidad, haciendo a la Ordenanza jurídicamente insostenible en esos puntos. **Se solicita a la Honorable Junta Municipal eliminar (dejar sin efecto) los incisos que regulan exoneraciones y la afectación de recursos, y mantener solamente las disposiciones que establecen el canon o costo por el alquiler del Centro Cívico y sus inmediaciones, por ser la única materia correspondiente al Régimen Tributario.** El Intendente Municipal ejercerá sus atribuciones administrativas para otorgar las exoneraciones y determinar el destino de los fondos según el Presupuesto Institucional. **ARTÍCULO 2º.- TENER POR PROMULGADAS ÍNTEGRAMENTE** las demás disposiciones de la **Ordenanza N° 166/2025** que no han sido objeto de las objeciones y fundamentaciones expuestas en el Artículo 1º, las cuales entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2026, conforme a lo establecido para el Ejercicio Fiscal de dicho año. Que, los miembros de esta Comisión abajo firmante, habiendo realizado el estudio de las fundamentaciones expuestas en la Resolución N° 7.926/2025 de la Intendencia Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar parcialmente a lo solicitado, por ajustarse a las reglamentaciones legales vigentes.-----
Por tanto, atento a las consideraciones señaladas, los miembros de la Comisión Permanente de Legislación, en sus dictámenes recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) El Dictamen No. 53 “a”/2025, recomienda: ACEPTAR el Veto parcial interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 7.926/2025, de fecha 31 de octubre de 2025 **“POR LA QUE SE VETA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 166/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026, LA LEY No. 620/76, SU MODIFICATORIA LA LEY No. 135/91, Y LA LEY No. 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, ESTABLECIÉNDOSE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN”**, por los fundamentos expuestos por el Intendente Municipal en su resolución.-----

2) El Dictamen No. 53 “b”/2025, recomienda: RECHAZAR el Veto parcial interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 7.926/2025, de fecha 31 de octubre de 2025 **“POR LA QUE SE VETA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 166/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026, LA LEY No. 620/76, SU MODIFICATORIA LA LEY No. 135/91, Y LA LEY No. 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, ESTABLECIÉNDOSE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN”**, teniendo en consideración al momento de realizarse el estudio del proyecto remitido por el Intendente Municipal, se ha considerado conveniente efectuar algunos ajustes, por lo que se recomienda que no corresponde modificar dichos ajustes, ratificándose en todos los términos la Ordenanza N° 166/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, por los fundamentos expuestos en el dictamen.-----

3) El Dictamen No. 53 “c”/2025, recomienda: ACEPTAR parcialmente el Veto parcial interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 7.926/2025, de fecha 31 de octubre de 2025 **“POR LA QUE SE VETA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 166/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026, LA LEY No. 620/76, SU MODIFICATORIA LA LEY No. 135/91, Y LA LEY No. 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, ESTABLECIÉNDOSE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN”**, suprimiéndose el ítem 2.6.1. Inc. “i” Municipalidad de Encarnación(todas las dependencias) propuesto por la Intendencia.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes **No. 53 “a”, No. 53 “b” y No. 53 “c”**, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Se entiende cuando hay un dictamen y se acepta, la cantidad es la que representa la aprobación si hay mayoría, si hay minoría representa al rechazo. Y entiendo yo que el mismo proyecto, la misma cuestión, cuando se hace un dictamen por la aprobación, otro dictamen por el rechazo. Y creo que es igualito. Bueno, se entiende que siempre se hace un dictamen nomás y se entiende cuando hay una mayoría que es para el rechazo. O sea, cuando hay una mayoría que es la aprobada. Entonces se entiende eso yo creo que abunda ya el segundo dictamen o dictamen otro, es mi forma de ver en ese sentido. Cuando sí hay dos dictámenes.-----

El concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Total o parcialmente, vuelvo a mencionar, aceptadas, la Junta Municipal podrá decidir siempre por mayoría absoluta la sanción de la parte objetada. En ese sentido, ayer en la comisión yo había consultado y propuesto que podamos no realizarlo así como todo o nada, sino entender que hay puntos que son muy beneficiosos, sobre todo en la categorización de tipos de vivienda, para que sea más justo la forma del cobro. Y mociono el rechazo parcial, excluyendo únicamente de la tabla dos punto seis, en su apartado dos punto seis punto uno, que menciona el pago por metro cuadrado de superficie cubierta, específicamente el ítem y municipalidad de Encarnación y todas sus dependencias. El resto del veto y se rechazaría únicamente eso, esa misma moción. Y, por favor, si zona técnica tiene para proyectar un fundamento que estoy preparando, creo que esto uno debería aprovecharse para trabajar en oportunidades, salvo técnicas. Que forme parte del pliego para la visitación de la tercerización de la gestión integral de los residuos, que tiene que ver con el plan de Encarnación Mas, capítulo dos punto dieciséis, a donde menciona muchas estrategias que se deberían estar llevando adelante. Y que se evite pagar. No porque este ítem sea excluido, vamos a estar sin que se recoja la basura. No porque este ítem sea excluido, vamos a tener que ver nosotros otra situación. Esto debería haberse puesto en práctica ya desde el 2016, cuando se entregó el plan, o desde el 2021, cuando se aprobó el plan, porque este lineamiento particular no fue sujetado. Y repito, es una oportunidad para ser un ejemplo. Inclusive los residuos orgánicos pueden ser tratados desde el origen. Y hoy en día hay tecnología en Paraguay, perdón por el chivo, pero en estos casos sale en redes de publicidades como residuos orgánicos inclusive, no solamente los aprovechables, pueden ser tratados desde el origen. Y además antes que solo se podía hacer compost en la chacra, ahora se puede hacer en una cocina o en un departamento y generar con eso materia prima para la dirección de desarrollo sostenible o lo que antes eran proyectos productivos. Entonces podemos hacer compost inclusive de la materia orgánica y así generar más dependencias municipales. Todo lo que tenga que ver con terminal, mercado, avenida, Japón y otros lugares que generan gran volumen de residuos están cubiertos en la planilla en los ítems 1.1.1, 1.1.2 y así sucesivamente hasta 2.6.6 y 2.6.7. Entonces acá solamente estaríamos excluyendo el ítem I del apartado 2.6.1 hablando de las dependencias en tiendas administrativas de la municipalidad de Encarnación. En la moción concreta, Presidente y colegas, sería como en los términos de la ley un proceso parcial con una única exclusión. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Bueno, y compañeros, yo quiero apelar nomás un poco al sentido común de esta junta municipal. Esta ordenanza que nosotros hemos aprobado, con mayoría suficiente, y que ahora fue vetado, o sea, no entiendo por qué el reto va a tener que cambiar el parecer de los concejales de hace un mes. Entonces, quiere decir que no somos dueños de nuestra decisión. Yo quiero apelar al sentido común, quiero apelar a la decisión que tomó la junta, que la habíamos analizado, la habíamos convocado al representante del Ejecutivo. Quedó muy claro que no era conveniente más alquilar las máquinas viales del municipio, se presta para malos entendidos. Creímos conveniente que no hay que alquilar en 15 millones de guaraníes un espacio que el gobierno nacional asfaltó. Creo que estábamos todos de acuerdo en eso, 15 millones de guaraníes por día. Creo que todos estuvimos de acuerdo en que no hay que cobrarles la recolección de residuos al municipio. Creo que todos estábamos de acuerdo en que no había que aumentar la tasa de recolección de residuos, porque en varios puntos se ha aumentado la tasa de recolección de residuos. En algunos 120%, inclusive, como es el retiro de residuos de jardinería, que se abona por viaje, era 100.000, ahora es 120.000, o sea, 120% de aumento. En otros hay aumento del 3,6%, que fue la intención original de aumentar. O sea, no queda claro luego si se va a aumentar o no, pero en algunos puntos está bien claro que hay aumento de la recolección de residuos. Entonces, se aumenta 33% la tasa de conservación de parques y jardines. No hay una exposición de por qué hay que aumentar 33%. O sea, todos estos puntos ya revisamos juntos. Estos puntos ya votamos juntos. Y ahora porque hay un veto, resulta que vamos a cambiar de postura. No entiendo nada más. Creo que la mayoría está acá también haciendo campaña, y por lo menos tenemos que demostrar credibilidad, presidente, y postura. La ordenanza 166 es a favor de una ciudad, a favor de transparentar un poco más esta gestión. Pero ahora porque se veta, resulta que vamos a cambiar de opinión. Eso nomás apela un poco al sentido común de los compañeros para mantenernos en lo que ya se decidió. Un cuarto intermedio para explicar justo ante el punto que dijo el compañero Keiji, para que entendamos bien todo. ¿Si les parece un cuarto intermedio?. Seguidamente el presidente del concejo Dr. Juan Augusto Lichi declara un cuarto intermedio. Reanudada la sesión hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, conforme a la introducción del compañero Keiji, donde propone una modificación, desde la Comisión de Legislación tenemos dos dictámenes. El 53 "a", que acepta el veto del Ejecutivo. El 53 "b", que rechaza el veto. Por lo tanto, Presidente, propongo que lo propuesto por el compañero sea el dictamen 53 "c", y se proceda a votar los dictámenes, Presidente. Gracias. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Había solicitado este cuarto intermedio justamente para ver si podíamos llegar a un acuerdo. Creo que no es momento de aumentar y evidentemente hay aumentos en algunos puntos. Pero sí vamos a incluir el dictamen del compañero Keiji como un dictamen C en ese punto, si está de acuerdo. Y vamos a llevar a votación el punto. ¿Punto cuánto? 2.6. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Perdón, para que quede claro nomás, porque se quiere dar a entender que no hay aumentos, ¿sí? Entonces, que sí hay aumentos considerables. La actitud de las escuelas y colegios, que colegios privados y las cantinas de las escuelas y colegios públicos van a pasar a pagar de doscientos veinte a quinientos. O sea, señores, vamos a aumentarle a la institución educativa ciento cincuenta por ciento por metro cuadrado. Entonces, no hay que, digamos, hacer creer que al hacer este desdoble es para mejor organización. La intención es recaudatoria, y por eso es que no solamente se trata el dictamen c, que presenta el compañero, no solamente trata de evitar, o por lo menos trata de evitar que la municipalidad ahora le pague a ECO ROGA cifras multimillonarias en concepto de recolección, sino que su dictamen que la escuela y colegio van a sufrir un aumento. Para que quede claro que el dictamen de aceptar el reto, el a y el c son prácticamente primo hermano, ¿verdad? Porque el aumento está en el dictamen c igual. Así es. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Compañero, si se van a aumentar de 220 a 500 guaraníes, escuelas, colegios y universidades, eso está bien, pero. ¿Está de acuerdo que agregamos el punto C? Seguimos debatiendo estas cosas, estamos desperdiciando oportunidades que estaban en plan desde el 2016. La basura acá pudo haber sido ya un recurso, no un residuo. Viajamos para aprender eso. Las comunidades pudieron haber estado beneficiándose de eso, las instituciones educativas también. Y seguimos debatiéndonosela ante lo básico. Así que lo que falta acá en la implementación de estas políticas públicas que están no aprobadas. Gracias, presidente. Yo no diría lo básico porque es un aumento del precio del cobro por metro cuadrado. Pero bueno... **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Ciudadanía, miren las caras acá, los compañeros que quieren aportar, probar esto. Le duplicamos el precio a las escuelas, le duplicamos, y lo que sacan de las escuelas es cien por ciento reciclable, la misma empresa lo vuelve a vender, papeles, iglesias, polideportivos, ¡Esto es una vergüenza! ¡Lo estamos

viendo y se viene un tarifazo para que pague el ciudadano del vecino! ¡Hay que tener vergüenza! Después cuando se vayan a caminar por los barrios, mírenle, cuando tu escuela esté pagando el doble, para que la economía tenga más dinero. Aclaro nomás, compañeros, que los obsequios de función de presidencia son una cuestión de quemaduras. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Aclaro nomás, compañeros, que los obsequios de función de presidencia son una cuestión de quemaduras. Así que... Pero bueno, quería aclarar nomás ese punto. No estoy de acuerdo con el aumentazo, pero ya que mencionó a la presidencia, el compañero Tomó que aclara. Gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, presidente. Quiero solicitarle, por favor, un cuarto intermedio a la bancada de la margen derecha. Los solicita un cuarto intermedio de cinco minutos. Ok. Gracias. Seguidamente se declara un cuarto intermedio a solicitud de la concejal Lic. Natalia Enciso. Reanudada la Sesión hace uso de la palabra **la concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Aclaré algo más, aquí al principio del documento del punto 2.6 por recolección de basura cuando dice el concepto, se lee en la letra chica, pero ojalá lo hubieran leído esto hace rato y explicado también, se lee perfectamente que dice, las tasas por recolección de basura se pagarán siempre que el servicio sea efectivamente realizado conforme a la siguiente escala mensual, y es lo que pasa a especificar en esta planilla. En el punto donde el compañero es que hacía locución en unos videos ahí públicos ya muchas veces, cuando habla de escuelas y colegios públicos está entre paréntesis cantina, se refiere solamente a la cantina del colegio, no al colegio a los metros cuadrados, el colegio en sí solamente cantina, a eso se refiere en cuanto a escuelas y colegios públicos, no el colegio en sí, los colegios públicos están en centro de tasas y contribuciones, de hecho en este momento ninguna escuela pública hace efectivo el pago de ninguna tasa ni contribución, solamente se refiere a cantina. En cuanto a los centros religiosos, iglesias, cultos, casas de retiro de gran medida, nos referimos acá al punto en el concepto donde vuelvo a decir, las tasas por recolección de basura se pagarán siempre que el servicio sea efectivamente realizado, conforme a la siguiente escala, si así no se genera basura no se realiza el cobro. Gracias Presidente, esa materia es clara. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Bueno, bajo el ítem donde está Escuela y Colegios Públicos Cantina, dice Escuela y Colegios Privados. 500 guaraníes el metro cuadrado, le suben 150%. También están los edificios públicos, privados, IPS, ESAP, COPACO, AMDE, centros culturales, facultades, nuestras universidades, nuestras queridas universidades que le damos acá reconocimiento, ahora le vamos a enchufar, centros religiosos, iglesias, puertos, casas de retiros de grande envergadura. Apenas está nuestro asilo de ancianos, 400 guaraníes el metro cuadrado. Y después, la lista interminable. El hospital, recuerda que el hospital del sur no podía pagar esos 27 millones y medio que le pasó Eco roga. Ahora le subimos 150%. La unidad de salud familiar, todo lo relacionado con la salud, 150%. ¿Para qué le quieren beneficiar a una empresa que ya está sacando pingo de negocios? Están millonarios ellos. ¿Qué quieren ustedes con una empresa que tanto quiere que gane más? Esto no es ni siquiera para la municipalidad. Ustedes van a salir a pedir votos y a esa gente le está ahora perjudicando. Nosotros somos el pueblo, no hay legión, no hay Eco Roga, ninguna empresa. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: La verdad que no iba a hablar, pero no sé. Asustándonos, el muerto, asustándose, endegollado parece. Los servicios acá y en cualquier parte del mundo se pagan. La ANDE le corta los servicios al hospital, le corta a la municipalidad, a la terminal de ómnibus, a quien sea, a la escuela. La verdad le corta a las instituciones, y son instituciones del estado. Son instituciones que deberían preservar que todos los paraguayos tengan acceso a esos servicios, y se porta presidente. Acá hay gente que parece que se olvida, el servicio de basura está tercerizado, obviamente que se va a cobrar porque de por medio existen contratos y se tiene que cobrar y los servicios se cobran. Acá ni en cualquier distrito ni en cualquier parte del país nadie te regala la luz gratis, ni el agua gratis. Y ahora nos estamos quejando porque se cobra la basura, la basura se cobra como se cobra todos los demás. Nada más, presidente, pero realmente los dobles discursos en época de campaña, y le digo al compañero, castigar. Pero por ese truco de que estamos campaña, yo todavía sigo legislando para la ciudad, todavía soy concejal, hasta noviembre del año que viene, a octubre del año que viene. Hasta ahí voy a seguir siendo concejal de todos, no solamente del partido liberal, al cual represento en esta banca una parte del Partido Liberal, y que sabemos que todos, todos llegamos, no solamente con los votos de nuestros colores, de nuestros partidos. Así que si sacan del tema a colación, presidente, le tengo que responder. Gracias **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: No estamos hablando, creo que ninguno habló de no ninguno habló del no cobro a las escuelas, sino que del aumento a las escuelas, es lo que estamos hablando. No estamos hablando de que no se le cobre, estamos hablando de que no se le aumente. Es muy diferente. Tengan en cuenta eso, a eso no voy. Y sobre el punto sobre el punto, compañero Keiji, por favor. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Sí, sobre el punto y con lo que tenga que usar como ejemplo para entender mi postura, ¿verdad? Entender mi postura. El servicio mejoró, abismalmente mejoró. La disposición final ya no es un crimen ambiental en el relleno sanitario. La disposición final ahora se da de forma correcta y eso implicó pero transparentando un poco el proceso. En el dos mil veintitrés, cuando por mayoría se aprobó la licitación para la tercerización de la gestión integral de residuos, se le rechazó una oferta, una planilla de oferta a la empresa, y se resolvió que los costos se remitan a la ordenanza tributaria de dos mil veintitrés. Esa ordenanza tributaria venía sin actualizarse desde el dos mil veinte. Esas decisiones de congelar los precios políticamente cuando todo alrededor sube hacen que en determinado momento las cosas exploten. Repito, el servicio mejoró, ¿verdad? Y ahora se plantea sí un ajuste. No como cuando se aprobó la suba del pasaje para transporte público sin ninguna mejora, con la promesa nomás de que iba a mejorar y nos quedamos otra vez sin colectivos, con peores frecuencias, y se le subió el pasaje. Ahora sí hay una mejora, e inclusive esto hace que sea más justo para los que menos tienen en la forma en que categorizan las viviendas. Sí hay suba considerable instituciones privadas, pero en la mayoría de los casos a la gente humilde le beneficia. Eso hay que aclarar también, presidente, y repito, lastimosamente, la política siempre trata de caer bien y no hace los ajustes que hay que hacer de manera periódica. Y a veces es raya y hace ajustes como subir la expresión del pasaje sin ninguna mejora. Nada más, gracias presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Y que ha sido, que se menciona, y se debe decir que es en forma progresiva, se decía que debía hacer esto, ¿verdad? Hay que decir que a partir de ahora, con esta clasificación, aquellas que segregan o que producen menos factura pagarán por eso, no pagarán por lo que producen más basura, que es lo que producía cuando teníamos la generalidad anterior. O sea, si yo tengo una casa donde viven tres personas, voy a pagar por lo que produce esas tres personas, y antes pagábamos, hasta por la industria les pagábamos igual prácticamente. Entonces, hoy también esa separación y esta diferenciación, ¿verdad? Esa es la contrapartida que tiene también estos. Sobre el aumento que hablan, ¿verdad? Que nos hablan del no pago sino el aumento, Pregunta don Mayo, ¿quién nos va a calmar del aumentazo que viene de por parte de la ANDE ahora? Con la luz, nadie. Vamos a tener que pagar nos guste o no nos guste, porque nos van a cortar la luz si no pagamos, y ese ticket es aumentazo. Y vaya que tuvimos varios aumentazos también. Y sí, vamos, sí, acá nosotros defendemos supuestamente a la empresa, doctor, soy compañero

de fin de matriorama, de empresas estatales, que son las mayores generadoras también de servicios ineptos e ineficientes en muchos casos, y que en otros casos estas empresas tienen parte toda sectorizado, usted se dice así, y en algunos casos están privatizadas también. Gracias, presidenta. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Bajado un guaraní del precio de nadie. Sí se aumentó. No, no entiendo el concepto de recién habló la compañera, ¿verdad? Habló, ¿verdad? De los aumentos, etcétera, pero nadie se acordó nunca del aumentarle el sueldo a nuestros funcionarios, a ellos si se les castigo, para la empresa privada si se justifica que se le suba a la empresa privada, si se le tienen en cuenta y están preocupados por la suba del costo, que aumento no se justifica, 3 camiones nomas tienen, nosotros teníamos once. El tiene tres sectores, nosotros teníamos más, teníamos una topadora que era el doble grande, la que está trabajando. No sé si nos dejaron caer el servicio solamente para justificar este tipo de negocios.- **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: vamos a llevar a votación, cada uno va a votar como mas le parezca, acá se habla no del cobro como dije en un principio, sino del aumento. La concejal Abog. Zulma Memmel, en el primer ítem hay tres dictámenes, en los demás hay dos dictámenes, entonces no pueden ser punto por punto, en los dictámenes 1, 2 y 3, son los que se tiene que votar. **El Concejal Arq. Keiji Ishibashi**, manifiesta: considerando que cada dictamen tiene su escrito con su fundamentación y propuesta concreta, de rechazar o aprobar, que se pueda votar por la aprobación del dictamen 53 "a", 53 "b" y 53 "c", simplemente. Finalizada las consideraciones de los señores concejales los dictámenes son llevados a votación, culminando con el siguiente resultado: **1) Por la aprobación del Dictamen No. 53 "a"/2025, que recomienda: ACEPTAR el Veto parcial interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 7.926/2025, de fecha 31 de octubre de 2025 "POR LA QUE SE VETA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 166/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026, LA LEY No. 620/76, SU MODIFICATORIA LA LEY No. 135/91, Y LA LEY No. 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", ESTABLECIÉNDOSE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN", por los fundamentos expuestos por el Intendente Municipal en su resolución, votan los concejales: Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, Abog. Diego Aquino, Lic. Nehemías Cuevas, totalizando 6(seis) votos.- 2) Por la aprobación del Dictamen No. 53 "b"/2025, que recomienda: RECHAZAR el Veto parcial interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 7.926/2025, de fecha 31 de octubre de 2025 "POR LA QUE SE VETA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 166/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026, LA LEY No. 620/76, SU MODIFICATORIA LA LEY No. 135/91, Y LA LEY No. 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", ESTABLECIÉNDOSE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN", por los fundamentos expuestos en el dictamen, votan los concejales: Abog. Fredy Ortega, Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk y el Arq. Andrés Morel, totalizando 5(cinco) votos.**

3) Por la aprobación del Dictamen No. 53 "c"/2025, que recomienda: ACEPTAR parcialmente el Veto parcial interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 7.926/2025, de fecha 31 de octubre de 2025 "POR LA QUE SE VETA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 166/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026, LA LEY No. 620/76, SU MODIFICATORIA LA LEY No. 135/91, Y LA LEY No. 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", ESTABLECIÉNDOSE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN", suprimiéndose el ítem 2.6.1. Inc. "i" Municipalidad de Encarnación(todas las dependencias) propuesto por la Intendencia, vota el concejal Arq. Keiji Ishibashi, totalizando 1(un) voto.

POR TANTO, por mayoría de votos de los miembros del Concejo Municipal es aprobado el Dictamen No. 53 "a" de la Comisión de Legislación, que recomienda **ACEPTAR** el Veto parcial interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 7.926/2025, de fecha 31 de octubre de 2025 **"POR LA QUE SE VETA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 166/2025..."**, sancionándose una nueva Ordenanza con la incorporación de la parte vetada.

2) Dictamen N° 10/2025 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 11.801/2024 presentado por la **Sra. ROSALBA PAREDES VDA. DE CASTELNOVO**, remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 12.9882, por el cual solicita la aprobación de Diligencias de Mensura Administrativa y la Compra Directa de un inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como Lote N° 27, de la Manzana N° 25, ubicado sobre la calle 25 de mayo, entre Independencia Nacional y Tte. Honorio González del barrio Inmaculada Concepción, del distrito de Encarnación, dice: Que, el Intendente Municipal adjunta al Expediente, el Dictamen realizado por la Comisión Técnica Municipal conformada por Resolución del Intendente Municipal, en coordinación con la Dirección de Catastro Municipal, que recomienda la aprobación de las Diligencias de la Mensura Administrativa georreferenciada practicada sobre el inmueble municipal identificado como Excedente Municipal, identificado como Lote N° 27, de la Manzana N° 25 ubicado sobre las calles Mcal. Estigarribia Esq. Padre Kreusser el barrio Inmaculada Concepción del Distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, cuyo Informe Pericial fue elaborado por el profesional Lic. Victor Miguel Carmona, Reg.Prof.M.O.P.C. No.338. Que, conforme a los datos y reseñas obrantes en los registros de la Municipalidad de Encarnación, cotejados con los proporcionados por la Dirección del Servicio Nacional de Catastro y el Informe Pericial del Perito mensor designado, el citado lote queda determinado con los linderos y dimensiones siguientes:-- **Línea 1-2:** Con rumbo Norte-Este, ochenta y cinco grados, trece minutos con dos segundos, mide diez metros, (N-85°13'02"-E-10,00m), linda con Calle 25 de Mayo.- **Línea 2-3:** Con rumbo Sur-Este, seis grados, treinta y dos minutos con doce segundos, mide sesenta y cuatro metros con noventa y cuatro centímetros, (S-6°32'12"-E-64,94m), linda con el Lote No: 29.- **Línea 3-4:** Con rumbo Sur-Oeste, ochenta y cinco grados, treinta minutos con siete segundos, mide diez metros con veinte y nueve centímetros, (S-85°30'07"-W-10,29m), linda con el Lote No: 28.- **Línea 4-5:** Con rumbo Norte-Oeste, nueve grados, cuarenta y un minutos con treinta y dos segundos, mide trece metros con veinte centímetros, (N-9°41'32"-W-13,20m), linda con los Lotes Nos: 13 y 11.- **Línea 5-1:** Con rumbo Norte-Oeste, cinco grados, veinte y cuatro minutos con cuarenta y cuatro segundos, mide cincuenta y un metros con setenta y un centímetros, (N-5°24'44"-W-51,71m), linda con los Lotes Nos: 9, 7, 5, 3 y 1.- **SUPERFICIE: Seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con seis mil seiscientos setenta y siete centímetros cuadrados, (683m2., 6.677cm2).**

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo realizado el estudio de los antecedentes obrantes en el Expediente, son de parecer que corresponde aprobar la mensura administrativa, y en consecuencia aprobar la venta directa del excedente municipal a favor de la recurrente, por reunir los requisitos exigidos por la Municipalidad para ser adjudicada en Compra Directa el inmueble solicitado. Por tanto, atento a los antecedentes señalados, los miembros de esta Comisión recomiendan a la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** las diligencias de mensura Administrativa realizada sobre el inmueble del

dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como Lote N° 27, de la Manzana N° 25, ubicado sobre la calle 25 de mayo, entre Independencia Nacional y Tte. Honorio González del barrio Inmaculada Concepción, del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, de conformidad al informe presentado por la Comisión Técnica Municipal, de acuerdo al Plano georreferenciado e Informe Pericial certificado por la Dirección de Catastro Municipal, de la Mensura practicada sobre el referido inmueble municipal. **2) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal de la ciudad de Encarnación, a solicitar ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, la correspondiente aprobación de las Diligencias de Mensura Administrativa georreferenciada del inmueble señalado en el artículo anterior, para la asignación de la respectiva Nomenclatura Catastral y su registración a favor de la recurrente. **3) APROBAR** la venta directa del inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como Lote N° 27, de la Manzana N° 25, ubicado sobre la calle 25 de mayo, entre Independencia Nacional y Tte. Honorio González del barrio Inmaculada Concepción, del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, a favor de la recurrente **Sra. ROSALBA PAREDES VDA. DE CASTELNOVO**, en la suma de **Gs. 213.497.825 (Doscientos trece millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos veinticinco guaraníes)** de acuerdo al certificado de Tasación N° 04/2025, de conformidad a la solicitud de compra directa realizada por Expediente N° 11.801/2024. **4) AUTORIZAR** al Intendente Municipal a proceder a la transferencia del inmueble municipal de referencia, previo pago total del precio establecido precedentemente sin ninguna reducción. **5) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: hemos tratado en comisión conjuntamente con los representantes del municipio. Es un expediente que cumple con los requisitos establecidos en la norma para el efecto. Tenemos una persona que solicita en la compra directa. Es la persona que, según todos los informes, hace años se encuentra habitando en dicho lugar. Anteriormente lo hacía conjuntamente con su marido, que falleció, siendo ella también obra en el expediente, la sucesión, siendo declarada heredera, y sigue habitando en dicho inmueble, ubicado, como ya lo dijo en Inmaculada Concepción, Mariscal Estigarribia, esquina Padre Kreusser. Se trató el valor social y conforme a los valores, el valor social y la fórmula realizada, la compra sería por 213.497.825 guaraníes. Y se solicita la aprobación.-----
Finalizada la consideración de la concejal de referencia, el dictamen es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de 12(doce) votos.-----

3) Dictamen N° 142/2025 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 8016/2025 presentado por la firma **ERGON S.R.L. y ANASTACIA CRISTINA MALKA KMYTKO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No12.983/2025, por el cual solicitan la rectificación de la Resolución N°912/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N°H01/19.234, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0174-32**, ubicado en el lugar denominado barrio Carlos Antonio López del distrito de Encarnación, solicitando el resellado de los nuevos planos, planillas e informe pericial elaborados, debido al cambio de titularidad y número de matrícula del inmueble, y; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°7900/2025 de fecha 24 de octubre de 2025 **RECTIFICÓ** la Resolución N° 4992 de fecha 27 de mayo de 2024, por la cual se **APRUEBA** de forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N°H01/19.234, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0174-32**, ubicado en el lugar denominado barrio Carlos Antonio López del distrito de Encarnación, de propiedad de la firma **ERGON S.R.L. y ANASTACIA CRISTINA MALKA KMYTKO**, de conformidad a los planos, planillas de cálculos, conforme al Expediente N° 8016/2025. Que, el responsable de la Dirección de Catastro informa que ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de loteamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación Definitiva del loteamiento de acuerdo a los planos e informes periciales presentados, siendo las fracciones adjudicadas a cada una de las partes, conforme al siguiente detalle:-----

Polígono General

Lado V-II: Con rumbo Norte seis grados, veintiocho minutos con cincuenta segundos Este, mide cincuenta metros y linda con el Lote N°: 21, (N-E.6°28'50"-50,00m.).-

Lado II-III: Con rumbo Norte ochenta y cuatro grados, veintiún minutos con cincuenta y cinco segundos Oeste, mide diez metros y linda con el Lote N°: 12, (N-W.84°21'55"-10,00m.).-

Lado III-IV: Con rumbo Sur seis grados, veintiocho minutos con cincuenta segundos Oeste, mide cincuenta metros y linda con el Lote N°: 25, (S-W.6°28'50"-50,00m.).-

Lado IV-V: Con rumbo Sur ochenta y cuatro grados, veintiún minutos con cincuenta y cinco segundos Este, mide diez metros y linda con la Calle Arq. Tomás Romero Pereira, (S-E.84°21'55"-10,00m.).-

Superficie: Quinientos metros cuadrados (500m2.).-

Adjudicado a ERGON S.R. L. R.U.C. N°: 80123454-9 la Fracción 23-A que será anexada al Lote N°: 25 con Cta. Cte. Ctral. 23-0174-33 y Matrícula N°: H01/19.233.-

Lado a-b: Con rumbo Norte seis grados, veintiocho minutos con cincuenta segundos Este, mide cincuenta metros y linda con la Fracción 23-B, (N-E.6°28'50"-50,00m.).-

Lado b-III: Con rumbo Norte ochenta y cuatro grados, veintiún minutos con cincuenta y cinco segundos Oeste, mide cinco metros y linda con el Lote N°: 12, (N-W.84°21'55"-5,00m.).-

Lado III-IV: Con rumbo Sur seis grados, veintiocho minutos con cincuenta segundos Oeste, mide cincuenta metros y linda con el Lote N°: 25 con quien se anexará, (S-W.6°28'50"-50,00m.).-

Lado IV-V: Con rumbo Sur ochenta y cuatro grados, veintiún minutos con cincuenta y cinco segundos Este, mide cinco metros y linda con la Calle Arq. Tomás Romero Pereira, (S-E.84°21'55"-05,00m.).-

Superficie: Doscientos cincuenta metros cuadrados (250m2.).-

Adjudicada a ANASTACIA CRISTINA MALKA KMYTKO C. I. N°: 880.335 la Fracción 23-B que será anexada al Lote N°: 21 con Cta. Cte. Ctral. 23-0174-09 y Finca N°: 1.483.-

Lado V-II: Con rumbo Norte seis grados, veintiocho minutos con cincuenta segundos Este, mide cincuenta metros y linda con el Lote N°: 21 con quien se anexará, (N-E.6°28'50"-50,00m.).-

Lado II-b: Con rumbo Norte ochenta y cuatro grados, veintidós minutos con cincuenta y cinco segundos Oeste, mide cinco metros y linda con el Lote N°: 12, (N-W.84°21'55"-5,00m.).-

Lado b-a: Con rumbo Sur seis grados, veintiocho minutos con cincuenta segundos Oeste, mide cincuenta metros y linda con la Fracción 23-A, (S-W.6°28'50"-50,00m.).-

Lado a-V: Con rumbo Sur ochenta y cuatro grados, veintidós minutos con cincuenta y cinco segundos Este, mide cinco metros y linda con la Calle Arq. Tomás Romero Pereira, (S-E.84°21'55"-5,00m.).-

Superficie: Doscientos cincuenta metros cuadrados (250m2.).-

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 5245/2025 manifiesta: "Que conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente, es de criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de disponer la rectificación de aprobación definitiva de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N° 902/2024 de fecha 14 de agosto de 2024 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el loteamiento del inmueble identificado **Finca Matrícula N°H01/19.234, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0174-32**, ubicado en el lugar denominado barrio Carlos Antonio López del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, propiedad de la firma **ERGON S.R.L. y ANASTACIA CRISTINA MALKA KMYTKO**, ratificando la rectificación de la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución No. 7900/2025, conforme a las documentaciones que se adjuntan al Expediente N°8016/2025, por el cual se solicita el resellado de los nuevos planos, planillas e informe pericial elaborados, debido al cambio de titularidad y número de matrícula del inmueble, en cumplimiento de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Presidente, este es un caso en el que se anexan dos fracciones menores a las fracciones contiguas. Era el caso de un condominio donde los condominios se separan en sus partes y las fracciones resultantes tienen un ancho total que cumple con la normativa y con las leyes vigentes. Un hermoso terreno sobre la calle Romero Pereira entre General Escobar y Dr. Francia. Se recomienda la aprobación.- Finalizada la consideración el dictamen es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por la concejal Abg. Zulma Memmel, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de elevar para estudio y consideración un proyecto de Ordenanza Municipal "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE CUBIERTAS EN DESUSO EN EL DISTRITO DE ENCARNACION", Conforme al proyecto que se anexa a la presente. Atento a lo expuesto, se peticiona que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Medio Ambiente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación, y de Medio Ambiente. -----

2) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández. Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la instalación de reductores de velocidad en la calle Los Obreros, así como la adecuada colocación y/o reubicación de la señalización de tránsito existente, atendiendo a que actualmente la misma no resulta visible ni efectiva por encontrarse ubicada a contramano, lo que genera riesgos para la seguridad vial en la zona. La presente solicitud responde al reiterado pedido de los vecinos y ciudadanos de la zona, quienes manifiestan su preocupación ante la circulación a alta velocidad y la deficiente señalización, situación que incrementa la probabilidad de accidentes de tránsito. Cabe destacar que con anterioridad ya se había solicitado la intervención correspondiente, sin que hasta la fecha se haya dado una solución definitiva a esta problemática. Asimismo, resulta oportuno remarcar que nuestra ciudad recibe un importante flujo de visitantes, incluidos turistas extranjeros, circunstancia que se ve acentuada en esta época del año, ante la proximidad de las celebraciones de fin de año, lo cual exige condiciones viales claras, visibles y seguras, tanto para los residentes como para quienes nos visitan. En tal sentido, la implementación de reductores de velocidad y la correcta señalización contribuirán de manera directa a prevenir accidentes, ordenar el tránsito y resguardar la integridad física de peatones y conductores, dando cumplimiento a una necesidad urgente de interés público. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se elevar la solicitud, respecto a los argumentos mencionados precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la minuta es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Tránsito.-----

3) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando para estudio y consideración de la Comisión de Planificación una propuesta de nominación de calle de la ciudad de Encarnación, con el nombre del ciudadano encarnaceno **Dr. SINDULFO WAPENKA**, como reconocimiento a su vasta trayectoria, su aporte social y legado a la comunidad. Se anexa hoja de vida del proponente. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a Comisión de Planificación para estudio y dictamen respectivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando para estudio y consideración de la Comisión de Legislación un proyecto de Ordenanza Municipal, "POR EL CUAL SE REGULA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" Que, dicho proyecto tiene como objetivo promover la participación ciudadana en la gestión pública, fortalecer la transparencia y el control social, priorizar obras y proyectos de interés comunitario y garantizar una distribución equitativa de los recursos municipales. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a Comisión de Legislación para estudio y dictamen respectivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la minuta es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. -

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:

Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la entrega de un Mención Especial de Reconocimiento a la Comisión de Ayuda al Departamento de Identificaciones de Encarnación, por su colaboración cívica de trabajo voluntario y solidario en la construcción del local institucional inaugurado el 6 de mayo del año 2007. Que, la propuesta obedece a fin de reconocer el esfuerzo que mediante trabajo voluntario y solidario de ciudadanos comprometidos con el bien común dicha obra fue ejecutada íntegramente; la Comisión estuvo presidida por la Señora Mirtha Gauna de Núñez Da Silveira, acompañada por un equipo de mujeres y hombres que donaron tiempo, materiales, esfuerzo físico y conocimientos técnicos. Asimismo, este hecho constituye un hito cívico en la historia de Encarnación, ejemplo de participación ciudadana, solidaridad y compromiso social. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la minuta es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación, y de Cultura.-----

6) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota a la ESSAP y a la Entidad Binacional Yacyreta, peticionando para que de manera urgente se tomen las medidas necesarias de modo a garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura cloacal de nuestra ciudad. Que, la correcta prestación de los servicios de saneamiento básico constituye un derecho fundamental de la ciudadanía y una obligación indelegable del Estado, en tanto se encuentra directamente vinculada a la protección de la salud pública, el cuidado del medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad. En ese sentido, la infraestructura cloacal cumple un rol esencial en la recolección, conducción y tratamiento adecuado de las aguas residuales, evitando focos de contaminación, la proliferación de enfermedades y el deterioro de los recursos hídricos. Las falencias, colapsos o deficiencias en su funcionamiento generan graves consecuencias sanitarias, ambientales y sociales, afectando de manera directa a los vecinos y al desarrollo urbano ordenado.- Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas y se autorice la remisión de las notas señaladas, de acuerdo a los fundamentos expuestos precedentemente.-----

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de las direcciones municipales que correspondan, se proceda a la intervención, limpieza y el ordenamiento del espacio verde ubicado detrás de los locales gastronómicos lineal en el Parque Lineal sobre la calle Antequera. Que, el espacio verde ubicado detrás de los locales gastronómicos lineales del Parque Lineal, sobre la calle Antequera, reviste una importancia particular por su localización estratégica y por ser un área de uso frecuente tanto por vecinos como por visitantes. No obstante, la falta de intervención periódica, limpieza y ordenamiento adecuado puede derivar en su progresivo deterioro, generando acumulación de residuos, proliferación de alimañas, riesgos para la seguridad y afectación negativa a la imagen urbana del sector. Resulta importante que el Municipio, a través de las direcciones correspondientes, garantice el mantenimiento, la conservación y el uso adecuado de los espacios públicos, promoviendo entornos limpios, seguros y ordenados que favorezcan la integración social y el desarrollo urbano sostenible. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas y se autorice la remisión de la nota señalada, de acuerdo a los fundamentos expuestos precedentemente.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: A sala técnica si podemos traer las imágenes, ya mezcladas, esta es la cloaca, porque tenía un problema en la zona del parque lineal y esto por ejemplo es avenida Padre Bolik , Huele, en la foto no se siente eso pero huele muy mal, también en la avenida de Nuevo, en la EBY, que está en Barrio La Paz, frente al edificio Altade ya no brota en la vereda, pero se ve ahora que su embalse está abajo, como el vaipás está trabajando constantemente día a día o sea, se ve como brota cloaca en el caño que está expuesto en la defensa costera, esto es en el parque lineal, un registro de la ESSAP, también de cloaca, duele muchísimo de ahí cerca es donde se preparan y consumen alimentos, por eso la nota va a la ESSAP y a la EBY, efectivamente hay cosas que están fallando, estos son prácticamente después de tres días sin lluvia estas fotos, o sea, no se puede alegar que fue por mucha lluvia o algo, que gozan los registros en zonas muy turísticas de la ciudad y en zonas muy frágiles, en términos de ecosistemas como el Poty'i las estaciones de bombeo de nuevo están trabajando junto a los vaipás y poco con bombeo ahí está, el parque infantil al lado de uno de los locales sobre la calle Wiessen casi Antequera y detrás de los locales, prácticamente el único local que está limpio, detrás tiene restos de obra que son peligrosos para los niños, que corren por ahí, es el que fue más cuestionado por su estética rancherística súper limpio, ni un resto de atrás, sí, una espalda, de verdad, frente, que tampoco es cuestionable en el espacio verde pero el siguiente por favor, ahí se ve la cantidad de restos de obra que están detrás de los locales siguiente, los niños corren por ahí, todos los locales tienen estos restos detrás y si la obra ya terminó, debería permanecer como un lugar limpio, es la zona más linda de la ciudad, ahí está otro local con sus restos de obra, y esto es el otro lugar donde la cloaca explota, y ahí se va a ver algo pintoresco ahí, no sé si puse la foto en este contenido que le pasé a Pablo pero en esa pileta que está afuera, de nuevo, estaban lavando plata y de repente alguien aprovechó y se la dio al sobaco o sea, no es algo que esté bien pensado, eso para la mejor zona de la ciudad habría que intervenir y pedir primero limpieza, cualquier obra, si ya terminó, hay que juntar todo lo de compra y llevarlo, poder tener ahí de colección y mucho menos como patio de servicio en una de las zonas más lindas de la ciudad, por eso el tenor de la minuta nada más presidente, urgente lo de la cloaca, ya se lo he dado a mi criterio para que se vean estos puntos críticos, que no es un día, son todos los días con ese problema todos los días, y bueno, habrá que darnos una solución lo más pronto posible y esto también, en un día se soluciona si se quiere, se lo notifica a los locales que llegan a un contenedor, que tienen todo ahí y que eso se vaya nada más, gracias presidente.-----

Finalizada las consideración del concejal de referencia, la minuta es llevada a votación siendo aprobada por 10(diez) votos, aprobándose la remisión de las notas respectivas. Ausente en el momento de la votación los concejales Dra. Gloria Arregui y el Ing. Eduardo Rebruk.-----

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández Que

expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole los fundamentos técnicos para el cambio de sentido de la calle Waldino Ramón Lovera del barrio Villa Cándida de esta ciudad, conforme al documento técnico que se adjunta a la presente. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas y se autorice la remisión de la nota señalada, de acuerdo a los fundamentos expuestos precedentemente.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la minuta es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transito.-----

9) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández Que

expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de elevar un proyecto de Ordenanza Municipal "POR LA CUAL SE PROHÍBE EL INGRESO DE ENVASES DE VIDRIO EN EL CENTRO CÍVICO "BETTY Y MARIO PEREZ" DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", conforme al proyecto que se anexa a la presente. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación, de acuerdo a los fundamentos expuestos precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y consideración de la Comisión de Legislación.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES: No se presentaron informes.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**, manifiesta: Quiero recordarles a los compañeros que el lunes próximo tenemos Sesión y luego de la sesión, un almuerzo de fin de año, donde vamos a estar avisando el lugar. Creo que tenemos lluvia ese día, si no vemos, pero para que agreden, el día lunes sesión y luego almuerzo. ¿Alguien más?-----

La concejal Abog. Zulma Memmel, expresa: Quiero recordar, porque nos está haciendo recordar hace varios días también, y recibimos también llamadas, la colaboración que se pidió de la Diócesis para los pandillos. Yo hago un breve acá también, Natalia. El concejal Arq. keiji Isibashi, manifiesta: A través de las colegas, si le podemos transferir, se nos pasa a su secretario. Sí. ¿Al secretario le transferimos las cosas? Sí. Ok, excelente. Estamos por finalizar la sesión del día.-----

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ
Presidente Junta Municipal